

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

### Asistentes

1. Jorge Celis – Secretaría de Educación del Distrito
2. Luz Mery Vargas– Secretaría Distrital de Salud
3. Miryam Carvajal - Secretaría Distrital de Salud
4. Camilo Rozo- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Adrián Serrano Prada – Personería de Bogotá
6. Diego Castro - Personería de Bogotá
7. Otoniel Martínez – Personería de Bogotá
8. Andrea Sotelo - Personería de Bogotá
9. IT. Rubén Corredor – Grupo de Infancia y Adolescencia – Policía Metropolitana de Bogotá
10. Juan Daniel Peláez – Representante Personeros Estudiantiles
11. Marcela Gómez Cañas – Secretaría Distrital de Integración Social
12. Aleyda Gama - Secretaría Distrital de Integración Social
13. Adriana Rodríguez - Secretaría Distrital de Integración Social
14. Gilma - Secretaría Distrital de Integración Social
15. María Vitoria Narváez - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
16. Deisy Cárdenas – Veeduría Distrital
17. Yalira Perea – Fiscalía General de la Nación, Programa para la Prevención del Delito Futuro Colombia
18. Catalina Rivas – Fiscalía General de la nación
19. Aixa Lorena Castro Calderón- Alta Consejería Distrital de TIC
20. Tatiana Gómez - Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
21. Andrea catan – Instituto Distrital de Recreación y Deporte
22. Paula Andrea quintero – Instituto Distrital de Recreación y Deporte

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

### 23. José Gregorio Herrera - instituto

24. Ana María Alba Forero- IDIGER

25. Raúl Orlando López – Liceo Campo David

26. Luz Irayda Rojas Zambrano – Secretaría Distrital de la Mujer

27. Alejandra Tarazona - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

28. Cesa Gil - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

29. Andrés Leonardo Trujillo – Dirección Local de Educación de Los Mártires

30. Luis Javier Hurtado Rodríguez – Mesa Distrital de Orientadores

31. Olga Lucía López - Secretaría De Educación Del Distrito

32. Roció Hendez - Secretaría de Educación del Distrito

33. Luz Fabiola Gómez – Secretaría de Educación del Distrito

34. Andrés Urrea - Secretaría de Educación del Distrito

35. Camila Jaramillo - Secretaría de Educación del Distrito

36. Mónica Mejía – Secretaría de Educación del Distrito

37. Erika Sánchez - Secretaría de Educación del Distrito

38. Emilio Castiblanco - Secretaría de Educación del Distrito

### Agenda

1. Verificación del quórum
2. Introducción
3. Aprobación del acta anterior
4. Reporte del Sistema de Alertas
5. Reporte de protocolos (divulgación, ajustes y tema *requisas*)
6. Presentación del documento del portafolio interinstitucional para la convivencia escolar



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

### Desarrollo de la agenda

Jorge Celis, Subsecretario de Integración Interinstitucional de la Secretaría De Educación del Distrito, hace una invitación para que los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar ayuden a promocionar las convocatorias que se están ofreciendo desde la Secretaría de Educación del Distrito. La primera es del fondo de Educación para todos y se pueden presentar estudiantes de colegios públicos y privados. La Secretaría de Educación del Distrito, a través de ICETEX, les financia hasta once salarios mínimos legales vigentes para los temas de matrícula. Los únicos requisitos son que les haya ido bien en las pruebas SABER y que tengan admisión a una institución de educación superior de Bogotá para cursar programas técnicos, tecnológicos o programas universitarios. Esta convocatoria es muy importante para darles óptica de futuro a los jóvenes y cierra el 10 de junio. La segunda convocatoria está enfocada en colegios oficiales y es para financiar estudios en programas técnicos y tecnológicos. La tercera convocatoria se está trabajando con el SENA (el SENA los financia completamente) para que los jóvenes cursen programas tecnológicos. Las inscripciones se harán el 6 de junio en el Colegio Camilo Torres (IED) de 8:00am a 5:00pm. El Subsecretario reconoce el ejercicio que hace la Secretaría de Educación del Distrito junto con el SENA para que los jóvenes tengan acceso a educación superior, lo cual es un elemento fundamental para la igualdad social de oportunidades.

#### 1. Verificación del quórum.

Se establece que están presentes los miembros del Comité, por lo cual hay quórum para sesionar. Jorge Celis aclara que de ahora en adelante únicamente firmarán el acta los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar con el fin de facilitar el proceso de recolección de firmas.

#### 2. Introducción

Jorge Celis hace un breve recuento de los temas que se abordarán en la sesión. Se presentará el reporte del Sistema de Alertas del primer trimestre de 2018. También se abordará el tema de los protocolos de atención y los avances con relación a la revisión de los mismos. Jorge



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

Celis hace mención del trabajo liderado por la Personera Distrital, la Doctora Villamizar, quien ha asumido el tema de las requisas. De igual forma, se hace un reconocimiento a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, al Secretario Jairo García, a César Gil, María Lucía xxx y Alejandra Tarazona. Finalmente, se hará un recuento de los contenidos del documento del portafolio interinstitucional, en el cual se incluyen las actividades de promoción y prevención. Ese documento sería el primero en el país y tiene la pretensión de darle organización a lo que se hace desde el Comité Distrital de Convivencia Escolar para que futuros miembros del comité sepan que hay una estructura organizativa para clasificar los programas de prevención y promoción y darle organización a la hora de llegar a los establecimientos educativos. Se aclara que ese documento es construido por un equipo de la Secretaría de Educación del Distrito. Sin embargo, la idea es que los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar lo revisen y en un plazo no mayor a dos semanas remitan los comentarios. En caso de considerar que es necesario realizar una reunión para hacer precisiones sobre el documento también se puede cuadrar. Jorge Celis enfatiza en la importancia de que el documento salga pronto, para que cuando vuelvan los colegios de calendario A (el 10 de julio) ya esté documento listo y se difunda con los rectores de los colegios. Ello con el fin de mostrarle a los rectores que el Comité Distrital de Convivencia Escolar, además de garantizar el restablecimiento de los derechos, está haciendo lo que le corresponde para prevenir la vulneración de los mismos. Esto sería un logro muy importante para este comité y hace parte del plan de trabajo.

Jorge Celis reconoce el trabajo de Adrián Serrano, de la Personería de Bogotá, quien se ha tomado en serio el tema de las requisas y ha sido un apoyo muy importante, en tanto entregó al Ministerio de Educación Nacional y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar una revisión jurídica con el fin de dar a conocer la importancia de la elaboración de un protocolo sobre este tema.

### 3. Aprobación del acta anterior

Se aprueba el acta de la sesión anterior del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

### 4. Reporte del Sistema de Alertas

Jorge Celis presenta los módulos del Sistema de Alertas:



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

- Conducta suicida
- Abuso y violencia
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Maternidad y paternidad temprana
- Accidentalidad
- Trastornos de aprendizaje

Se menciona que mientras el módulo de maternidad y paternidad temprana es el que ha tenido la mayor reducción, el módulo de conducta suicida se ha disparado.

- **Módulo de conducta suicida**

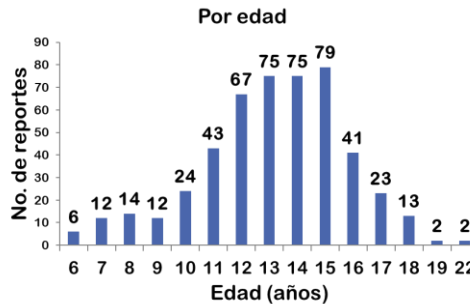
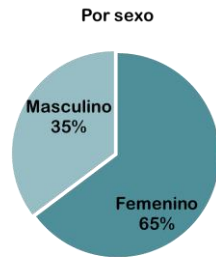
Con relación al módulo de conducta suicida, en lo que va corrido del año se han presentado 488 reportes. La mayor incidencia se ha dado en niñas y en edades entre 12 y 15 años. Jorge Celis hace referencia a un caso reciente de un niño y una niña que hicieron un pacto para quitarse la vida, el cual derivó en el suicidio consumado del niño y en una situación crítica de salud de la niña. Se enfatizó en la gravedad del tema y que como sociedad nos debe preocupar muchísimo a todos.

Jorge Celis presenta los datos de los reportes de conducta suicida para el primer trimestre del año y menciona la importancia de tener la información comparativa por localidad puesto que es clave para comprender la dimensión del fenómeno.



# ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	



Tipo conducta	2017	2018	% variación
Consumado	6	2	-66,67
Ideación	84	373	344,05
intento	260	113	-56,54
<b>Total</b>	<b>350</b>	<b>488</b>	<b>39,43</b>

Jorge Celis invita a pensar qué podemos hacer desde los distintos sectores (educación, salud, integración social) con relación a este tema. Se hace referencia al trabajo de Liliana Osorio, de la Personería de Bogotá, mediante el programa CIMA y cómo este ha logrado llegar a los jóvenes de Bogotá. En este sentido, se menciona la importancia de entender qué está pasando socialmente e implementar una estrategia más fuerte. Por otro lado, se mencionan las dificultades que se tienen con los medios de comunicación en estos temas, puesto que muchas veces victimizan a las familias. Se enfatiza en el abordaje que se debe tener por parte de los profesionales de salud y en la pertinencia de divulgar la línea 161 de la Secretaría Distrital de Salud. Esta línea tiene un papel importante en mostrarle a los jóvenes que no están solos y está activa 24 horas al día.

De acuerdo con Jorge Celis, Luz Fabiola Gómez y Mónica Mejía, de la Secretaría de Educación del Distrito, quedan encargadas para convocar la mesa para tratar este tema.

Se propone que desde la Personería de Bogotá se convoque a Liliana Osorio para que haga parte de este trabajo y que la Secretaria Distrital de la Mujer también lo acompañe.

Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

La representante de la Fiscalía General de la Nación hace énfasis en la preocupación por el trabajo de los medios de comunicación. En este sentido, se propone invitarlos para hacer un trabajo pedagógico con ellos sobre lo que se muestra a la comunidad y a los niños, niñas y adolescentes.

Jorge Celis pregunta si a nivel distrital existe un comité para los temas específicos de conducta suicida, teniendo en cuenta que hay uno para los temas de estupefacientes, otro para los temas del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y otro para las violencias.

La representante de la Secretaría Distrital de Salud aclara que no existe un comité para el tema específico de conducta suicida. Sin embargo, sí existe el Comité de salud mental, desde el cual se pueden articular los distintos actores. La representante menciona que desde salud se cuenta con los equipos disponibles para llegar a 100 colegios, en los cuales se está trabajando con la estrategia "Sintonizarte". Asimismo, se cuenta con las personas especializadas para abordar los casos, no solo con el estudiante sino también con las familias. Se enfatiza en la importancia de realizar la mesa de trabajo entre los distintos actores para pensar cómo entra cada uno y cómo hacer la notificación oportuna. En este punto es clave el trabajo con docentes y orientadores.

Jorge Celis concluye sobre los aspectos mencionados. En primer lugar, enfatiza en la importancia de introducir este tema en el Comité de Salud Mental. Para esto sería importante que la Secretaría de Educación del Distrito, representando al Comité Distrital de Convivencia Escolar, asista y plantee la situación. Se menciona también la importancia de abordar en ese comité el temas de los medios de comunicación. Por otro lado, Jorge Celis menciona que con la ayuda de Luis Javier Hurtado, se puede organizar un evento con la participación de por lo menos 800 orientadores de Bogotá, entre julio y agosto, para que la Secretaria Distrital de Salud haga una charla sobre el tema. Adicionalmente, el 24 de julio se llevará a cabo una reunión con los rectores de los colegios oficiales de Bogotá. Jorge Celis menciona que hablará con la Secretaria de Educación para ver si es posible, en una charla 20 o 30 minutos, hacer ejercicio de sensibilización con los rectores. Esto debido a que muchas veces la comunidad educativa se desentiende de estos temas con el argumento de que es un tema de orientación escolar. No obstante, este tema es de todos, incluyendo los padres de familia y los rectores. Con respecto a la Guía metodológica de la Alianza Familia Escuela, se podría



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

analizar qué tipo de información se puede enviar a los padres, sin generar pánico, con el fin de que sepan que hacer cuando identifiquen ciertos comportamientos en sus hijos.

La representante del Instituto Distrital para la Protección De La Niñez y la Juventud comparte algunos de los hallazgos que ha tenido la entidad con relación a la salud mental de los niños y niñas que hacen parte del colegio de la entidad. Según la funcionaria, atendiendo niños y niñas desde los 6 años se ha encontrado que cada vez se generan más hallazgos en salud mental producto de las dinámicas personales y familiares. Desde la entidad se ha propuesto determinar aquellas situaciones de alerta que desde la cotidianidad los niños y niñas van manifestando. Esto para que a nivel de los educadores se pueda hacer una lectura rápida y una intervención de acompañamiento, impidiendo así que una ideación suicida llegue a ser una realidad. La funcionaria hace énfasis en el incremento en los procesos de salud mental de los niños y niñas y cómo esto se debe entender como una alerta muy fuerte para los educadores.

Jorge Celis hace la aclaración de no confundir el rol del educador con la atención de los casos. Los docentes del distrito tienen una responsabilidad formativa y pueden ayudar a identificar las señales, pero para la atención de estos casos, que es un tema delicado de salud pública, recurrimos a la Secretaría Distrital de Salud. Jorge Celis, en representación de la Secretaría de Educación del Distrito, se compromete a seguir conversando con los maestros del distrito, especialmente con orientadores y rectores, para actualizar conocimientos y para que los rectores tengan mayor involucramiento en estos asuntos. Con respecto a los padres de familia, es clave que la Secretaría Distrital de Integración Social que lidera este tema en el distrito, haga parte de esta mesa técnica para definir qué mensaje se va a transmitir a las familias.

Luis Javier Hurtado, representante de la Mesa de Orientadores retoma algunos aspectos con respecto al reporte, la prevención y atención de los casos. En primer lugar, si bien los datos dan una evidencia de la dimensión de la problemática, Luis Javier considera que se podría estudiar más a fondo estos datos. Por ejemplo, se podría estudiar cuáles otros aspectos están relacionados con la conducta suicida, para entender qué dicen estos datos. En segunda instancia, es importante la capacitación y actualización de esta información en el campo educativo. Sin embargo, también es importante pensar cómo estudiar la situación y cómo proponer una estrategia de manera conjunta con las diferentes entidades del





## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

Comité Distrital de Convivencia Escolar para reducir esta problemática. En este sentido, es importante hablar con padres de familia, estudiantes y rectores, pero también es importante pensar qué se debe hacer luego. El representante hace énfasis en la importancia de vincular a la familia.

Jorge Celis menciona que, para la mesa técnica, acogiendo la propuesta de Luis Javier, la Secretaría de Educación del Distrito en representación de Luz Fabiola Gómez junto con la Secretaría Distrital de Salud preparará un reporte que incluya los factores que más se reportan en estos casos. Se aclara que no se pueden hacer relaciones causales, pero sí algunas aproximaciones al fenómeno. Esa información permitirá hacer una sensibilización mucho más cercana al contexto social de los niños, niñas y adolescentes al hablar con los orientadores y los rectores.

Por otro lado, el Subsecretario menciona que la Secretaría de Educación del Distrito hizo un lanzamiento de notas técnicas, de las cuales 4 corresponden a convivencia escolar y 2 son importantes para el tema de prevención de suicidio. Por un lado, está la Guía Metodológica para la Alianza Familia Escuela, que es aplicada tanto en colegios públicos como privados y mediante la cual se espera que el tema de conducta suicida haga parte del trabajo. La otra guía se refiere a las orientaciones metodológicas para los Planes de Convivencia Escolar, a través de la cual la Secretaría de Educación del Distrito le dio unas orientaciones a los colegios. En dicho documento deberían quedar las actividades y métricas que se van a usar para que desde el Comité Distrital de Convivencia Escolar se haga seguimiento y se analice el impacto. Esto además permitiría que el colegio lo vea como parte de la Alianza Familia Escuela y como responsabilidad del Comité Escolar de Convivencia del colegio.

Jorge Celis hace un recuento de los compromisos adquiridos en este punto.

1. Por un lado, se realizará la mesa técnica, en la que participarán la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito. Asimismo, Liliana Osorio, de la Personería de Bogotá, estará invitada para dar orientaciones. Previamente la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Salud prepararán un reporte robusto, el cual servirá también para hablar con orientadores y rectores, y mostrará la importancia del Sistema de Alertas a la hora de hablar de prevención y promoción.
2. Se enviarán las notas técnicas a los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar para que estas sean difundidas.



# ACTA DE REUNIÓN

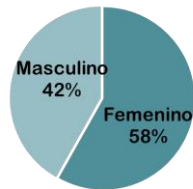
<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

3. De la Mesa Técnica deberían salir algunas iniciativas que se puedan relacionar con las notas técnicas de la Alianza Familia Escuela y los Planes de Convivencia.

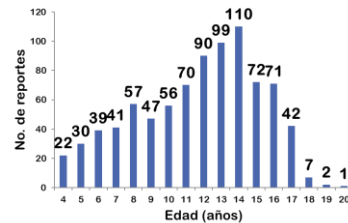
- **Módulo de Abuso y Violencia**

Jorge Celis expone las cifras de este módulo. En el primer trimestre de 2018 se reportaron 856 presuntos casos de abuso y violencia, de los cuales la mayoría de víctimas fueron niñas (58%), 37% de los casos fueron por violencia física y en la mayoría de los casos el agresor hacía parte del entorno familiar (58%).

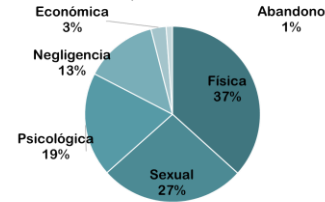
Por sexo



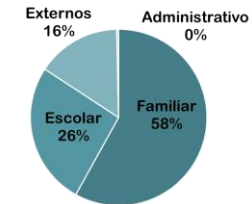
Por edad



Por tipo de violencia



Por tipo de agresor



Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

La representante de la Fiscalía General de la Nación menciona que desde el trabajo articulado que se hace en la mesa se está llegando a los territorios. Sin embargo, este parece no estar funcionando. Según la funcionaria, los colegios están mencionando que no están recibiendo el



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

trabajo de manera articulada y que la información que están llevando las entidades a los colegios se está cruzando. De acuerdo con las cifras del Sistema de Alertas, es en casa en donde más están ocurriendo los casos de violencia, por lo que la representante enfatiza en la importancia de replantear la forma en cómo se está haciendo este trabajo en territorio. La funcionaria enfatiza en la importancia de darle la información y las herramientas a los colegios para que se apropien, se responsabilicen y continúen el ejercicio.

La representante de la Secretaría Distrital de Gobierno habla de la dimensión espiritual como referente de la dignidad humana y de la importancia de incluir como actores sociales a líderes religiosos, pues muchos de ellos tienen un trabajo social importante en Bogotá, mayoritariamente con niños y niñas. Se hace referencia al acompañamiento que hacen las iglesias a muchos niños, niñas y jóvenes de manera permanente. La funcionaria relata que, mediante un trabajo de 4 años y con la Universidad Nacional se ha podido mapear el trabajo social de diferentes líderes sociales y se ha identificado que hay un apoyo importante a niños, niñas y jóvenes. De igual forma, se menciona que desde la entidad se encuentran movilizando el movimiento interreligioso a favor de la niñez, en donde se encuentran vinculadas organizaciones importantes. Por otro lado, se va a iniciar un diplomado, junto con la Universidad Nacional y World Vision y la idea es darle las herramientas a los líderes religiosos para que sepan cómo acompañar a los niños y niñas.

La representante de la Secretaría Distrital de Salud reitera que un objetivo del Comité Distrital de Convivencia Escolar es llegar a los establecimientos educativos de forma ordenada con el fin de no cruzar la información. No obstante, reflexiona sobre cómo se podría avanzar para unificar los contenidos y mensajes con los que llegan las entidades a los colegios. Por otro lado, con relación al trabajo con padres de familia, se menciona la importancia de definir estrategias para trabajar con ellos. Según la funcionaria, desde la Secretaría Distrital de Salud, se está llegando a un número inferior de colegios pero de una manera más integral. Por otro lado, teniendo en cuenta que en el entorno familiar es donde más casos de violencias ocurren, de acuerdo con la representante de la Secretaría Distrital de Salud, es importante definir una estrategia porque la entrada de los equipos de salud a los colegios no ha sido fácil. De igual forma, enfatiza en trabajar de manera directa con los padres sobre las pautas de crianza y la relación con niños, niñas y adolescentes.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

El representante de la Personería de Bogotá pregunta si los datos estadísticos comparativos se refieren al mismo periodo en el 2017.

Jorge Celis aclara que sí se refiere al mismo periodo, al primer trimestre del año.

La representante de la Secretaría Distrital de Integración social hace referencia al impacto positivo que se ha tenido con el trabajo con los estudiantes y con los orientadores. Se reitera nuevamente las dificultades que se tienen con el trabajo con padres de familia. En este sentido, la funcionaria reflexiona sobre los factores de riesgo que se están presentando, los cuales llevan a pensar que algo está pasando en los entornos de los niños, niñas y adolescentes, principalmente con la familia. Por ello es necesario el apoyo de la Secretaría de Educación del Distrito para que el trabajo con los padres y madres sea efectivo. Con respecto a los padres de familia, se menciona que a pesar de la responsabilidad que tienen, la participación ha sido muy baja. Desde las Comisarías de Familia se ha realizado un trabajo importante con diferentes sectores, incluyendo la sociedad civil. En este sentido, la funcionaria invita a que desde el Comité Distrital de Convivencia Escolar se revise cómo se puede hacer la convocatoria y permanencia de los padres de familia. Por otro lado, se reitera la importancia de no llegar con la misma información a los colegios y se propone realizar una mesa de trabajo para revisar cómo se están planteando las metodologías y los contenidos, y de esta manera tener un mayor impacto en los colegios.

El representante de la Mesa de Orientadores menciona una experiencia en la localidad de San Cristóbal, en donde la articulación de diferentes entidades (Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Gobierno) tuvo un impacto positivo con relación a diferentes temáticas como maternidad y paternidad responsable, prevención de violencias, nuevas masculinidades, entre otros. En este caso, a pesar de que las entidades llegaron por separado, generaron una estrategia conjunta en el territorio. Teniendo en cuenta lo anterior, se reitera la importancia de que las entidades lleguen de manera articulada a los colegios.

Jorge Celis menciona estar de acuerdo con realizar la mesa que se propone y se enfatiza en que nosotros debemos buscar a las familias. Sin



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

embargo, reflexiona sobre el papel de la escuela, puesto que más allá de invitar no puede obligar a los padres de familia y acudientes de los niños, niñas y adolescentes.

El Subsecretario menciona la importancia de recurrir a otros actores sociales, incluyendo los líderes sociales teniendo en cuenta el poder de la religión en los temas de integración social, como se mencionó anteriormente. En este sentido, se habla de la importancia de hacer innovaciones en el tema de aproximaciones a las familias. Jorge Celis menciona que hay grupos religiosos que tienen mayor representación legítima ante ellos que los sectores que hacen parte del Comité Distrital de Convivencia Escolar. En este orden de ideas, sería importante aprovechar esto y no seguir trabajando sobre modelos y paradigmas que no están funcionando. No obstante, no se puede desconocer lo que se está haciendo en los colegios de Bogotá. En la guía se presentan algunas de estas experiencias, como lo es la experiencia "Cartas de amor", mediante la cual los niños y padres de familia se escriben cartas. A pesar de que no hay un desplazamiento físico de los padres, a través de las cartas se generan conexiones, se identifican las problemáticas y se activan los protocolos correspondientes. Jorge Celis reflexiona sobre las actuaciones del Estado debido a que muchas veces a pesar de activar el protocolo no se dan soluciones efectivas. Se hace la aclaración de que el hablar de grupo familiar se hace de manera amplia, pues muchas personas sin ningún grado de consanguinidad viven en el hogar de los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, el Subsecretario se refiere a la revisión del Portafolio Interinstitucional para la Convivencia Escolar para saber cómo están llegando las entidades a los establecimientos educativos. Se reflexiona sobre el hecho de que muchas veces en las mismas entidades no se tienen procedimientos unificados, lo que dificulta la llegada a los colegios y el trabajo con los rectores. Para esta mesa se propone entonces que asistan: Diego xxx, de la Personería de Bogotá; Yalira Perea, de la Fiscalía General de la Nación, quienes conocen muy bien los colegios; Maryory xxx, de la Secretaría de Gobierno, puesto que esta entidad tiene todo lo relacionado con participación social del distrito y son expertos en llegar a grupos complejos mediante el diálogo social; la Secretaria Distrital de Salud; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Comisarías de Familia. Este documento se enviaría a las Direcciones Locales de Educación, quienes conocen muy bien el territorio y pueden ser un apoyo importante en el diálogo con los rectores.

La representante de la Comisaría de Familia menciona que en la estrategia de entornos protectores y territorios seguros, si bien se tienen priorizados unos colegios, vale la pena reflexionar sobre el tema de la responsabilidad social empresarial. La funcionaria menciona que desde



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

las Comisarías de Familia se está llegando a las empresas; han llegado al Ejército Nacional y ha sido satisfactorio haber realizado talleres que se salen del marco de la estrategia. Menciona que asistieron a los liceos militares de Bogotá entre abril y mayo, en donde se evidenció la utilidad que tienen los Protocolos de Atención. La Comisaria menciona que cuando se llega a una empresa con su estrategia, para el tema de prevención de las violencias, necesariamente se abordan los temas de la maternidad y paternidad afectiva y el tema de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes y pautas de crianza. De igual forma, se realizan ejercicios con las personas de las empresas y se llega a los miembros activos de administradoras de propiedad horizontal. En ese sentido, la funcionaria propone que, así como hay un decreto reglamentario para la Ley de violencia intrafamiliar dirigido a las empresas mediante el cual se busca que las empresas permitan que las mujeres trabajadoras víctimas de violencia asistan a todos los trámites legales en amparo de sus derechos y con el cual el empresario puede descontar de su declaración de renta y patrimonio el 200% del año de lo que pago a esa mujer, haya algo similar para el caso de la asistencia de los familia al establecimiento educativo. En este orden de ideas, se propone plantear algo similar para el sector educativo con el fin de incentivar que los padres de familia asistan a las escuelas de padres. Teniendo en cuenta que en la matrícula no se puede hacer la exigencia ni se pueden hacer sanciones, es importante busca alternativas que ayuden a incentivar la participación de los padres de familia.

El representante de la Personería de Bogotá menciona la importancia de invitar desde la próxima sesión del Comité Distrital de Convivencia Escolar a la representante de la Cámara de Comercio de Bogotá y a FENALCO Bogotá para llevar un mensaje desde las distintas instancias de participación que los comerciantes tienen, sobre la corresponsabilidad y la importancia de que los padres de familia se involucren en las situaciones que le suceden a sus hijos.

La representante de la Secretaría Distrital de la Mujer hace referencia a la gravedad de las situaciones que se están presentando con relación al tema de conducta suicida, violencias y convivencia escolar y al hecho de que no se tenga claridad sobre los factores que están influyendo para que se presenten estos fenómenos. Con respecto a los padres de familia, enfatiza en que no se están involucrando en las situaciones de sus hijos y no se acercan a la escuela. De acuerdo con la funcionaria, la escuela es excluyente con los padres de familia, en tanto muchas veces la escuela está en posición de rechazo y no de atraer a los padres de familia y acudientes, lo cual se evidencia en que únicamente se llama a los padres en el momento de la problemática. Se menciona, además, las dificultades que tienen los padres de familia para obtener los permisos



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

para asistir al colegio, teniendo en cuenta el contexto social. En este orden de ideas, se propone hacer una transformación de los escenarios y acercarse a los padres de familia de forma diferente. Adicionalmente, se menciona la importancia de la diversidad y de no hablar únicamente de papá y mamá al hablar de familia, pues la familia es diversa.

La representante de la Fiscalía General de la Nación retoma temas que se han mencionado en sesiones anteriores del Comité Distrital de Convivencia Escolar. Entre estos el hecho de que los padres de familia no conozcan la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año. La funcionaria menciona la importancia de que los padres conozcan las situaciones tipo I, II y III. Teniendo en cuenta que las situaciones tipo III hacen referencia a presuntos delitos es fundamental que toda la comunidad educativa conozca esta ley, incluyendo a los padres de familia. La funcionaria menciona que desde la Fiscalía General de la Nación se llama tanto a los padres de familia como a los jefes de estas personas con el fin de dar a conocer la importancia de la asistencia de la familia al establecimiento educativo. En dichas reuniones se le explica a los padres de familia las problemáticas que están teniendo sus hijos, incluyendo la negligencia. Además, se menciona la importancia de entender qué aspectos no conoce el padre de familia de la escuela, entre estos aspectos la Ley 1620 de 2013 y las situaciones que se están presentando en los colegios, teniendo en cuenta que se están presentando delitos y muchos padres no lo saben. De acuerdo con la representante de la entidad, la escuela tiene el deber de involucrar más al padre de familia frente al conocimiento de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año. En este orden de ideas, es importante ir a las casas y buscar a los padres de familia, sin que esto signifique desconocer la responsabilidad que ellos tienen frente al cuidado y protección de sus hijos, lo cual debe ser claro para ellos. De igual forma, se reitera que desde el trabajo de prevención que se está haciendo, los fiscales de responsabilidad penal para adolescentes están brindando un apoyo permanente para que las personas conozcan la ley. Finalmente, se propone que en la reunión de rectores una persona del Comité Distrital de Convivencia Escolar hable con los rectores sobre la importancia de que toda la comunidad educativa conozca la Ley 1620 y su decreto reglamentario.

El representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar menciona que en algunas ocasiones los protocolos pueden convertirse en un obstáculo y que muchas veces no se atiende a los niños que están siendo vulnerados. El representante menciona que a través del programa de entornos protectores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se evidenció que hay colegios en los que no hay disposición. Por otro lado,



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

se reitera en la importancia de trabajar con los padres de familia para transformar la forma en cómo entienden las problemáticas de sus hijos. Adicionalmente, se menciona cómo a través de juegos es posible empoderar a los niños de sus derechos, sus deberes y su proyecto de vida. En este orden de ideas, se expone la experiencia que se tuvo con la localidad de San Cristóbal en donde algunos estudiantes se tomaron el portal de Transmilenio del 20 de julio con el fin de sensibilizar y hacer reflexionar a la comunidad sobre el maltrato y cómo este se puede presentar. Igualmente, se reconoce el trabajo del líder de la mesa de la localidad.

La representante del Comité Operativo Distrital para las Familias menciona que en ese comité se dio una discusión relacionada con el camino seguro a la escuela y cuál es el rol de los padres y madres de familia en este. La representante hace referencia a la importancia del instrumento que se diseñó en la guía de la Alianza Familia Escuela para caracterizar a las familias, teniendo en cuenta la diversidad de las familias. La funcionaria menciona que no existe un documento que hable específicamente de la participación de las familias (como sujeto colectivo) en el distrito. En este sentido, explica que desde el comité, se está haciendo un acercamiento a las localidades con el fin de analizar qué entienden las familias por participación. También se hace referencia a la importancia de la flexibilidad para mejorar la articulación familia – escuela. En este punto se habla de la importancia de la creatividad a la hora de acercarnos a la familia y revisar las experiencias de las comunidades, pues muchas veces estas pueden enseñarnos cómo acercarnos de una mejor forma a las familias. Se menciona un ejemplo en la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se trabaja con grupos intergeneracionales; los niños, jóvenes, hombres, mujeres y adultos mayores trabajan juntos en diferentes labores, generando así transformación de patrones culturales hegemónicos. Adicionalmente, se menciona la importancia de tener en cuenta que las familias no tienen tiempo, por lo que es fundamental que las empresas entiendan la importancia de que sus empleados tengan tiempo para la familia.

El representante de la Personería de Bogotá reconoce el esfuerzo que se está haciendo desde distintas entidades para mejorar las situaciones de convivencia escolar. El funcionario comparte una actividad que se está haciendo desde la Personería de Bogotá con relación a la corresponsabilidad de padres de familia. Con base en la Ley 1620 de 2013, una vez llega una queja de acoso escolar a la entidad se solicita al colegio la activación del Comité Escolar de Convivencia y se solicita que hagan presencia todos los miembros de este comité, incluyendo los padres de familia. Paralelamente, se está haciendo un proceso de sensibilización de manera inmediata en la institución educativa de donde se





## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

recibe la queja. Dicho proceso se hace con los estudiantes del aula de clases donde se presentó la situación y se replica en los distintos grados del colegio. Este proceso de sensibilización incluye temas de convivencia escolar, prevención de violencia de género y el Código Nacional de Policía y Convivencia. Este último con el fin de que los estudiantes conozcan los alcances que tienen las situaciones, para así enseñarles que hay conductas y comportamientos señalados en el Código Nacional de Policía como contrarios a la convivencia, que tienen medidas correctivas (que para los casos de menores de edad serán aplicadas a los padres de familia). Estos mensajes se llevan no solamente a los estudiantes, sino también a las directivas de los colegios y a los padres de familia, involucrando a la junta de padres en el comité Escolar de Convivencia del colegio.

Por otro lado, el Personero menciona que el Ministerio de Educación Nacional no ha hecho efectivo un tema de la Ley 1801. Dicha Ley, en su artículo 236, dispone que las instituciones educativas, previo a una elaboración de un programa de formación en cultura ciudadana y convivencia, debe ejercer actividades de formación en esos temas. Se menciona que, a pesar de que desde la Secretaría de Educación del Distrito se ha hecho un esfuerzo, este no se ha hecho a nivel nacional. En este sentido, se plantea preguntarle al Comité Nacional de Convivencia Escolar dónde está la directriz de formación a nivel nacional para dar cumplimiento al Artículo 236 de la Ley 1801, teniendo en cuenta que esta entró en vigencia en enero de 2017.

La representante de la Veeduría Distrital hace una reflexión respecto a un ejercicio que se ha adelantado desde la entidad. La Veeduría Distrital junto con la Secretaría de Educación del Distrito, realiza estrategias encaminadas al impulso de primeras ciudadanía alrededor del cabildante estudiantil. La funcionaria menciona que no siempre se debe mirar la política pública desde arriba. El ejercicio del cabildante de este año dejó una reflexión profunda, en tanto cambió la forma en cómo se entendía a los niños, niñas y adolescentes, en términos de sujetos activos de derecho. Esto debido a que hay niños de 14 años que trabajan y que tienen una relación con su entorno educativo y familiar muy distinta. En este sentido, la representante reflexiona sobre cómo las políticas públicas llegan ahí. La funcionaria menciona además, cómo a través del diálogo con los niños, niñas y adolescentes fue posible evidenciar estas dinámicas. Adicionalmente, se registraron tendencias muy particulares: adolescentes independientes que viven solos y en donde sus padres de familia o acudientes no tienen una representación tan grande como se piensa. En este sentido, se propone pensar cómo adaptar las políticas públicas a estas dinámicas, nuevas tendencias de relacionamiento y nuevos roles de los niños, niñas y adolescentes.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

Jorge Celis menciona que la Ley 1620 de 2013 es un marco de coordinación interinstitucional para proteger a los niños, niñas y jóvenes y convertir la escuela en garante de los derechos. El subsecretario menciona que los programas de licenciatura no forman a los docentes en estos temas. En este sentido se hace referencia a la importancia de que los docentes conozcan su rol como garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este orden de idea, Jorge Celis enfatiza en la importancia de que todas las personas que conocen la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario y hagan pedagogía de dicha ley. Por otro lado se menciona la problemática de la falta de supervisores en la ciudad de Bogotá, por lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, que financia el sector público; esto debido a que se pasó de 120 hace 10 años a 53 supervisores este año, dificultando la tarea de inspección y vigilancia en territorio.

Se menciona que en este momento se tiene información 1008 colegios que tienen constituido el Comité Escolar de Convivencia. Jorge Celis se compromete a enviar la próxima semana un reporte a Adrián Serrano, de la Personería de Bogotá, sobre este tema con el fin de que desde dicha entidad se hagan las actuaciones pertinentes. Se aclara que el reporte también podrá ser compartido con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con la Fiscalía General de la Nación. Jorge Celis reflexiona sobre las problemáticas que puede haber en otras zonas del país, teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado en Bogotá, y las respuestas por parte del Ministerio de Educación Nacional, como Secretaría técnica del Comité Nacional de Convivencia Escolar.

Frente al tema mencionado, el representante de la Personería de Bogotá menciona que desde su entidad están remitiendo 2236 oficios dirigidos a los rectores de los establecimientos educativos oficiales y privados de Bogotá, solicitando evidencia de la remisión del acta de constitución del Comité Escolar de este año y evidencia de respuesta de la circular que se envió desde la Secretaría de Educación del Distrito. El Personero menciona que para las instituciones educativas oficiales existe un régimen disciplinario por parte de las autoridades correspondiente con base en la Ley 734 y para el caso de los colegios privados, la Secretaría de Educación del Distrito tiene facultad sancionatoria por la no conformación del Comité Escolar de Convivencia, desde la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario. Finalmente, el Personero hace énfasis en la importancia de hacer un esfuerzo coercitivo, pues muchas veces no es suficiente únicamente hacer cumplir la ley mediante estrategias pedagógicas.

Jorge Celis menciona que la Ley 1620 de 2013 invita a que la institucionalidad del Estado funcione en la garantía y restablecimiento de los



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

derechos cuando estos son vulnerados, mediante diversos instrumentos. De igual forma, menciona la importancia de que asistan los mismos representantes de las entidades al Comité Distrital de Convivencia Escolar. El Subsecretario aclara que en la próxima sesión del comité se abordarán temas relacionados con las políticas distritales debido a la importancia de la articulación. En este sentido es importante que en el Comité Distrital de Convivencia Escolar se conozca la política de familias. Se explica que la Alianza Familia Escuela, de la Secretaría de Educación del Distrito, no le responde únicamente al sector educativo sino también a la apuesta de la política distrital, que tiene un plan a 2025, por lo que el sector educativo debe estar articulado con la política distrital. El subsecretario menciona que también participa en el Comité de Estupefacientes liderado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este orden de ideas, se propone que en la próxima sesión la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia presenten las políticas de familias y estupefacientes (en donde se incluyen temas de entornos escolares y caninos) y la política del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, respectivamente. Jorge Celis reflexiona sobre la atención de los niños con problemas de drogas y las dificultades de la atención por parte del Estado. Mientras que un preso adulto tiene garantías de atención por salud un niño del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente no tiene, lo que lleva a que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tenga que poner tutelas.

Se reflexiona también sobre la problemática que hay en Bogotá por la falta de orientadores. Bogotá tiene alrededor de 1300 orientadores, 280 pagados con recursos de Bogotá. De acuerdo con el Subsecretario, en Bogotá no permiten tener más orientadores, a pesar de que hay colegios con 7000 estudiantes que únicamente cuentan con 2 orientadores. Se reflexiona, además, sobre las actuaciones de las entidades, en el sentido de que el Ministerio de Educación Nacional redujo recursos del Sistema General de Participación, de donde se financia salud, educación y poblaciones vulnerables. Por lo anterior, los docentes, orientadores y rectores tienen muchísimo trabajo, lo que dificulta el poder concentrar los esfuerzos en la formación pedagógica de los estudiantes. Jorge Celis menciona que acaban de sancionar la Ley de primera infancia desde el Congreso de la República, por lo que la ley salió sin dinero. Por ello, la única ciudad que la pudo implementar fue Bogotá, pero no por el dinero sino porque se convirtió en una prioridad de la administración distrital. Se menciona la importancia de revisar los parámetros porque no son suficientes los orientadores con los que se cuenta en la ciudad. Hay colegios en donde un orientador está atendiendo 2000 o 3000 niños. El Subsecretario invita a las entidades a reflexionar sobre este tema, teniendo en cuenta que se deben atender 780.000 niños (1.600.000 niños si se incluyen los de colegios privados).

Se establece el compromiso de revisar la Guía de Alianza Familia Escuela por parte de todos los asistentes al Comité Distrital de Convivencia Escolar. Se enfatiza la importancia de la guía, en tanto es una respuesta del sector educativo para articularse a la política distrital y va más allá

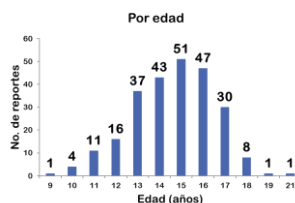
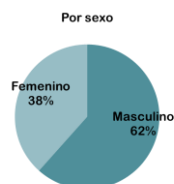
# ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

de la escuela de padres. Por otro lado se establece el compromiso de llevar al Ministerio de Educación Nacional la consulta sobre lo que le compete en el Código Nacional de Policía, teniendo en cuenta que desde el Ministerio de Educación Nacional se deben dar los lineamientos al Comité Distrital de Convivencia Escolar para operacionalizar la cultura ciudadana curricularmente.

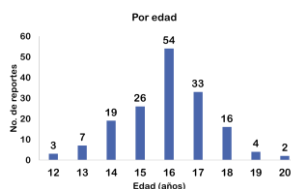
- **Consumo de sustancias psicoactivas (SPA)**

Se presentan las cifras del módulo de Consumo de sustancias psicoactivas.



- **Maternidad y paternidad temprana**

Se presentan las cifras del módulo de maternidad y paternidad temprana.



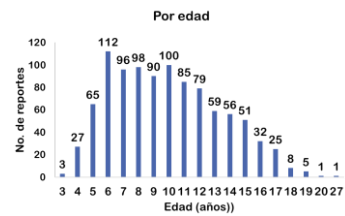
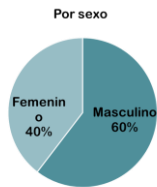


# ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

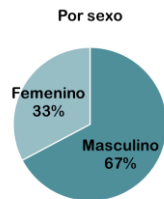
- **Accidentalidad**

Se presentan las cifras del módulo de accidentalidad.



- **Trastornos de aprendizaje**

Se presentan las cifras del módulo de trastornos de aprendizaje.





## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

Jorge Celis enfatiza en la importancia de realizar la mesa técnica para el tema de conducta suicida en el Comité de Salud Mental, la mesa técnica para el tema de familias y la mesa para validar el documento del portafolio.

### 5. Reporte de protocolos (divulgación, ajustes y tema *requisas*)

- **Divulgación**

Jorge Celis menciona que en este momento se han generado 33 espacios para la divulgación de los Protocolos de Atención Integral con la participación de 2457 personas, incluyendo 15 localidades y 422 establecimientos educativos. Estos espacios se han realizado en los meses de enero a abril de 2018. Asimismo, se ha llegado a 1152 asistentes de la comunidad educativa y 1305 de otros actores. Con respecto a la participación, se menciona que de la comunidad educativa, han asistido 117 padres de familia y que las personas que más han participado son los docentes, seguidos de rectores, coordinadores, orientadores y estudiantes.

El Subsecretario explica que la jornada de divulgación no se hace únicamente con la comunidad educativa, también se hace con la vigilancia privada (4020 personas) de la Secretaría de Educación del Distrito, con las personas que participan en los programas de jornada única y jornada extendida, pues es importante que asuman el rol de garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, en caso de requerirlo, se realizan jornadas de divulgación con las entidades. Jorge Celis menciona que las entidades se pueden contactar con la Secretaría de Educación del Distrito para realizar la jornada de divulgación de protocolos con sus funcionarios.

Con respecto a las evaluaciones (539), se obtuvo como promedio 4,6, lo cual es un desempeño sobresaliente. Jorge Celis hace un reconocimiento a Mónica Mejía, de la Secretaría de Educación del Distrito, quien ha liderado el trabajo de los Protocolos de Atención Integral y ha generado metodologías y aproximaciones para hacerlo cada día mejor.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

### • Ajustes

Jorge Celis hace un recuento de las reuniones que se han realizado con las entidades para revisar los Protocolos de Atención Integral.

Jorge Celis expone los cambios que se han realizado.

1. El primero, que se ha trabajado con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hace referencia a la unificación de los protocolos "Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico" y "Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos" en "Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato infantil", y al cambio del título de este por "Protocolo de atención para presuntas situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes".

Se exponen los resultados de la mesa técnica de trabajo con relación a los ajustes:

- ✓ Se amplían definiciones en el marco normativo.
- ✓ Se consolidan las señales o indicios que abordan los tipos de maltrato infantil.
- ✓ Se precisa información sobre el alcance de la atención de la Línea 123.
- ✓ Se incluyen acciones para la atención y seguimiento de situaciones en zonas rurales.
- ✓ Se elimina actividad relacionada con el reporte al Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual – SIVIM.
- ✓ Se incluyen acciones de seguimiento de casos en el marco del Comité Local para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual (Acuerdo 152 de 2005).
- ✓ Se precisa necesidad de contar con soportes de las actuaciones de las entidades para el cierre de los casos.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

✓ Se realiza ajuste al flujo de actividades y se relaciona con la activación de otros protocolos de atención.

Mónica Mejía hace la aclaración de que la idea es revisar los cambios propuestos para los protocolos, por lo que se entregará a cada persona el diagrama de la ruta de atención vigente y el diagrama propuesto con el fin de recoger las observaciones que tengan al respecto.

Jorge Celis menciona que la Secretaría de Educación del Distrito ya está conectándose con la Secretaría Distrital de Salud para que una vez se haga el reporte en el colegio se envíe automáticamente a dicha entidad. Por ello, en la ruta ya no habría que hacer la remisión a la entidad.

Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

La representante de la Veeduría Distrital hace las siguientes observaciones: En primer lugar, pide aclarar si el trámite de la remisión a la Comisaría de Familia quedaría en el protocolo, cuando se remite al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Con respecto al paso de “realizar seguimiento a niños, niñas y adolescentes”, menciona que sería importante aclarar que este seguimiento se refiere a las acciones de las entidades competentes sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, con relación al punto “adoptar e implementar acciones de promoción y prevención” propone que debería ir antes en el proceso de activación de la ruta.

Mónica Mejía aclara que con relación a la remisión a las autoridades competentes, cuando es un integrante de la familia, es competencia de la Comisaría de Familia y eso se establece claramente en el protocolo. Con respecto al seguimiento del niño o niña, en el documento que acompaña al protocolo de atención sí se establece claramente que este tiene que ver con las actuaciones de las autoridades competentes. De igual forma, este seguimiento hace referencia a que el primer respondiente reporte cualquier novedad que se presente con el niño o niña. Frente al punto de “adoptar e implementar acciones de promoción y prevención”, la funcionaria aclara que este se deja al final ya que es un protocolo





## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

de atención, cuando ya sucedió una problemática. En el marco de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, hay unos mínimos que deben tener los protocolos de atención, entre los que se incluye aprender de las situaciones que se presentan, por lo que es fundamental la promoción y prevención.

La representante de la Secretaría Distrital de Integración Social menciona la importancia de establecer los tiempos y el alcance del colegio con respecto al seguimiento. Asimismo, menciona la importancia de revisar cuando un niño es reportado a una entidad, la permanencia del niño en el sistema educativo. En muchos casos no se tiene información de la vinculación del niño o niña al sistema educativo. Con respecto al punto de "adoptar e implementar acciones de promoción y prevención", se menciona la importancia de hacer una lectura de las problemáticas en las localidades para tomar medidas específicas en los colegios.

Jorge Celis hace la aclaración de que los establecimientos educativos reportan a la Secretaría de Educación del Distrito cuando los estudiantes no regresan, para lo cual hay un procedimiento. La Secretaría de Educación del Distrito puede reportar a la instancia administrativa cuando el niño no aparece en la base de datos. El subsecretario menciona que el programa de búsqueda activa de niños, por temas presupuestales, solo se puede hacer en unos periodos del año.

La funcionaria de la Secretaría Distrital de Integración Social aclara que es posible oficiar a las entidades preguntando sobre la situación del niños, niñas o adolescentes, específicamente si el niño tuvo alguna atención en salud o ingresó a alguna medida de protección mediante los sistemas de información de las entidades. Se hace la aclaración de que la instancia competente no es el Comité de Seguimiento a casos. Asimismo, se aclara que a la Policía de Infancia y Adolescencia únicamente se reporta cuando nadie tiene información del niño, niña o adolescente, incluyendo la familia.

Mónica Mejía explica que esas precisiones se hacen en el bloque de seguimiento. Por otro lado, menciona que se incluye el comité con el fin de



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

que se reconozca esa instancia, haciendo la claridad de que no todos los casos se deben remitir a esta instancia.

El representante de la Mesa de Orientadores comenta que en el marco del trabajo que se hizo en la mesa para revisar los protocolos, también se planteó la posibilidad de reducir el número de protocolos. El representante menciona que tanto en el punto 8 como en el 10, se podrían incluir otros protocolos que se articulan, como lo es el de violencias por razones de género, dependiendo de la situación presentada.

Jorge Celis pregunta a los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar si están de acuerdo con el cambio del nombre del protocolo: "Protocolo de atención para presuntas situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes".

La representante de la Secretaría Distrital de Gobierno pregunta por qué en el numeral 3 se solicita apoyo a la línea 123 y al Cuadrante de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la línea 123 no es muy ágil y no hay inmediatez en la atención.

Mónica Mejía aclara que cuando la vida del niño, niña o adolescente está en riesgo se prioriza atención mediante la línea 123. En este sentido, para los casos violencia en flagrancia o recientes, se debe priorizar la atención por salud a través de esta línea, no solo para solicitar ambulancia sino también para recibir orientación por el operador. Con relación a la Policía, es importante acudir a esta instancia para los casos que se pueden salir de control o por ejemplo, cuando hay que contener al agresor.

La representante de la Secretaría Distrital de Gobierno pregunta qué se debe hacer si una persona identifica factores o indicios de maltrato infantil. La funcionaria pregunta si la obtención de más información debe hacerse de forma inmediata, teniendo en cuenta que eso puede tardar y significar más hechos de violencia.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

Mónica Mejía aclara que ese punto hace referencia a tener información con el fin de tener precisión frente al caso y actuar de manera adecuada. En este sentido, se busca contar con la información de tiempo, modo y lugar. Se hace la aclaración de que la idea no es tomar el rol de investigador ni revictimizar, pero sí incluir la información que se tenga del caso que pueda servir, por ejemplo, la información que un Orientador pueda tener en el observador del estudiante.

La representante de la Secretaría Distrital de Gobierno pregunta si los orientadores o rectores tienen conocimiento de indicadores donde se pueda presumir que hay situaciones de violencia o maltrato en los niños, niñas y adolescentes.

Mónica Mejía aclara que el diagrama de atención es solo un capítulo del protocolo. Se aclara que cada protocolo cuenta con un capítulo de definiciones y otro de señales e indicios (los cuales se refieren a cambios de comportamiento o señales físicas que permiten identificar situaciones de maltrato o violencia). De acuerdo con la funcionaria, estos fueron trabajados en las mesas técnicas con la participación de las entidades que hacen parte del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Luego de las intervenciones, se aprueba la modificación del título y las modificaciones propuestas para el diagrama de flujo por parte de los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Jorge Celis menciona que hay un directorio de los Protocolos de Atención Integral, el cual, de acuerdo con los compromisos, debe estar en la página web de todas las entidades que son miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar. En la Secretaría de Educación del Distrito, hay un sitio en la página web en donde está este directorio para que los colegios lo puedan descargar. El subsecretario menciona que una vez se tenga la nueva versión con las modificaciones propuestas en los protocolos, esta se subirá a la página web de la Secretaría de Educación del

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

Distrito y se enviará a los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

- Se propone el cambio del título del protocolo “Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad” por “Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil y en riesgo de estarlo”

Se exponen los resultados de la mesa técnica de trabajo con relación a los ajustes:

- ✓ Se amplían definiciones en el marco normativo y se relacionan tipos de actividades que pueden poner en riesgo la salud, seguridad y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Se incluyen nuevas señales o indicios.
- ✓ Se incluye una entrada de activación relacionada con la aplicación de un instrumento de identificación y caracterización de actividades escolares y no escolares – Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- ✓ Se elimina lo relacionado con la tipificación de situaciones de agresión o acoso escolar (Tipo I, II y III)
- ✓ En la actividad de obtener más información es necesario ampliar el reconocimiento del contexto de la situación, lo cual puede derivar a la activación del Protocolo de consumo de SPA.
- ✓ Se incluyen acciones para la atención y seguimiento de situaciones en zonas rurales.
- ✓ Se elimina actividad relacionada con el reporte al Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual – SIVIM.
- ✓ Se incluyen acciones de seguimiento de casos en el marco del Comité Local para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual (Acuerdo 152 de 2005).
- ✓ Se precisa necesidad de contar con soportes de las actuaciones de las entidades para el cierre de los casos.
- ✓ Se realiza ajuste al flujo de actividades.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

Jorge Celis aclara que en este protocolo se incluye una nueva entrada: “Se presume trabajo infantil después de aplicado el instrumento de identificación de niños, niñas y adolescentes y caracterización de sus actividades escolares y no escolares”, la cual hace referencia al instrumento que diseñó la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito. Con el numeral 2, “Contactar a los padres para reconocer la situación y evitar el inicio de actividades laborales”, se busca generar compromisos con los padres de familia cuando hay situaciones de riesgo. Con respecto a esto es fundamental el apoyo de las entidades que tienen ofertas artísticas, culturales y deportivas para vincular a los padres de familia.

### Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

El Personero del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento menciona con respecto al punto 3 “Priorizar oferta artística, cultural y deportiva”, que muchas escuelas deportivas que había abierto el distrito para los estudiantes cerraron el año pasado. El personero enfatiza en la importancia de estos espacios para el desarrollo de habilidades. Por otro lado, menciona que en muchos casos los estudiantes trabajan porque necesitan el dinero para sus útiles escolares y el transporte, por lo que sería importante pensar en un sistema que permita que los padres de familia puedan financiar a sus hijos en temas de educación.

La representante de la Veeduría Distrital manifiesta dos inquietudes. Por un lado, cómo hacer para que al recolectar esta información, no se ahuyente al estudiante, pues muchas veces los jóvenes desertan. Por otro lado, la funcionaria propone hacer un acompañamiento de los estudiantes sobre la conceptualización del mundo laboral, donde se diagnostique cuál es la situación económica del entorno familiar del joven.

La representante de la Secretaría Distrital de Integración Social se refiere a la “Estrategia Móvil”, la cual funciona en articulación con cultura en



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

las localidades. A través de dicha estrategia se hace un ejercicio de identificación y prevención y se hace un seguimiento con familias, esto con el fin de resignificar imaginarios como el trabajo. Por otro lado, se hace referencia a la mesa técnicas de trabajo infantil, en donde la Secretaría Distrital de Integración Social se articula con otros sectores con el fin de definir estrategias de prevención y hacer seguimiento a los casos. Asimismo, se menciona que se cuenta con los gestores de infancia y Adolescencia, quienes son garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios.

La representante de la Secretaría Distrital de Salud menciona la importancia de verificar que el trabajo no ponga en riesgo la salud de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, enfatiza en que el sector salud debe reportar a las instituciones educativas y a la Secretaría de Educación del Distrito el seguimiento sobre el abordaje de los casos.

La representante de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de Secretaría de Educación del Distrito se refiere al programa "Suma de sueños", el cual es una estrategia pedagógica en el marco de la prevención y del ejercicio que desde La Veeduría Distrital se está realizando, desarrollando elementos propios conceptuales para vincular a las familias, docentes, directivos y estudiantes. La funcionaria menciona que esto va de la mano del instrumento de identificación, el cual ya existe y es un aplicativo en línea que permite tener información actualizada para la atención de los casos. La representante menciona que se cuenta con una ruta pedagógica para la prevención y para el desarrollo de los temas en la escuela con toda la comunidad educativa.

El representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá comenta que desde esta entidad se cuenta con los equipos EMPI, que son gestores que están en las localidades y llegan muchas veces a distintos lugares (cuando se identifican situaciones se pueden contactar con ellos para que asistan) con el fin de revisar con que redes se cuenta a nivel local para vincular instituciones y sensibilizar a las familias.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

El representante de la Personería de Bogotá pregunta a que se refiere el numeral 1 con “dinámicas de trabajo infantil” y por qué se usa ese término. Asimismo, cuestiona el punto “¿El niños, niñas y adolescentes está en riesgo de trabajo infantil?”, pues podría ser contradictorio con el punto anterior “¿El niños, niñas y adolescentes se encuentra inmerso en dinámicas de trabajo infantil? De igual forma, se pregunta por qué ya no se aplica la condición de si el niño es mayor de 15 años. El personero menciona que el protocolo no es muy claro y genera dudas.

La representante de la Secretaría de Integración Social menciona la importancia de revisar la normatividad, entre esta la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio del Trabajo, “Por la cual se señalan y actualizan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad”. La funcionaria menciona la importancia de revisar lo indicios y factores de riesgo, pues puede ser complejo para los docentes. Asimismo, aclara que el trabajo no es un maltrato; el maltrato es otro tipo e vulneración de los derechos. Teniendo en cuenta lo anterior se propone hacer precisiones en este protocolo para fortalecerlo.

Mónica Mejía explica que parte de los cambios que se hicieron en el protocolo fueron precisiones a nivel normativo. La funcionaria menciona que con el protocolo se busca que no se desconozca el contexto social y familiar del estudiante con el fin de comprender a fondo la problemática y evitar que deje de asistir al colegio. En este sentido, la idea es que el sector educativo tenga modelos educativos flexibles y se adapte a los jóvenes para prevenir desvinculaciones del sistema educativo, lo cual podría estar de forma más explícita en el protocolo. Con relación al término “dinámicas”, Mónica Mejía aclara que este se utiliza para identificar que ya hay acciones o que el niños, niñas y adolescentes ya está inmerso en el trabajo infantil. Por otro lado, con relación a la edad, comenta que es un tema que se dialogó en la mesa y para los casos de las peores formas de trabajo infantil la edad es no es un elemento importante. Para los casos en que no es de las peores formas de trabajo infantil, se revisa si hay consentimiento y la edad. La funcionaria aclara que en el punto “¿El niños, niñas y adolescentes cuenta con permiso para trabajar?” están implícitos estos aspectos y por eso se quitó el elemento de la edad. Con relación a los casos en los que el trabajo implica la exposición a sustancias químicas o inhalantes se explica que deben mirarse con atención porque estas sustancias se consideran psicoactivas y podría tratarse de casos de consumo de sustancias psicoactivas. Para estos casos es importante que el sector educativo se vincule al sector salud.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

El representante de la Personería de Bogotá enfatiza en que el protocolo debe ser lo más práctico y claro posible para facilitar el uso del mismo. Menciona la importancia de incluir definiciones y que el protocolo sea lo más claro para quienes lo vayan a utilizar. El Personero sugiere que se revise el diagrama para exponerlo de forma más sencilla.

El subsecretario enfatiza en la importancia de que asistan los mismos representantes de las entidades al Comité Distrital de Convivencia Escolar con el fin de trabajar de forma articulada. Jorge Celis menciona que se harán ajustes a los protocolos y se enviará el documento a los correos de los representantes de las entidades. La idea es que en los siguientes 15 días se revise el documento y se envíen los comentarios para la retroalimentación. El subsecretario enfatiza en que los protocolos deben ir de la mano de un proceso de divulgación en los colegios.

3. Se proponen ajustes para el “Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)”.

Se exponen los resultados de la mesa técnica de trabajo con relación a los ajustes:

- ✓ Se relaciona información sobre dosis mínima, lo cual no aplica a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Se incluyen y ajustan señales o indicios.
- ✓ Se precisa información sobre el alcance de la atención de la Línea 123 y se relaciona Línea Psicoactiva.
- ✓ Se incluyen acciones generales para la atención y seguimiento de situaciones en zonas rurales.
- ✓ Se amplía y hace precisión de información relacionada con los tipos de atenciones en salud para consumo de SPA.
- ✓ Se amplía información para el reporte en el Sistema de Alertas.
- ✓ Se realizan precisiones sobre el alcance de la actividad de notificación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que igualmente tiene





## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

aplica a la orientación sobre la corresponsabilidad de los padres de familia.

- ✓ Se precisa necesidad de contar con soportes de las actuaciones de las entidades para el cierre de los casos.

Jorge Celis menciona que en caso de tener observaciones para el “Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)” las envíen una vez reciban el documento de protocolos.

- **Registro al interior de los establecimientos educativos**

Lineamientos para realizar registro al interior de establecimientos educativos

Con relación a los registros (requisas) Jorge Celis expone de forma cronológica las reuniones que se han realizado con el Ministerio de Educación Nacional y las demás entidades competentes en este tema.

- ✓ 6 febrero: Mesa de trabajo convocada por la Personería de Bogotá para analizar los alcances normativos y lineamientos existentes. En este punto se reconoce el trabajo de la Personera Distrital de Bogotá en este tema. Jorge Celis aclara que para dicha reunión la Personería Distrital de Bogotá convocó al Ministerio de Educación Nacional, Procuraduría delegada para temas de Infancia, Adolescencia y Familia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ICV Personera Distrital de Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Nacional, la Policía Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito.
- ✓ 14 marzo: Mesa de trabajo convocada por la Personería de Bogotá para definir lineamientos.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

- ✓ 21 marzo: El Ministerio de Educación Nacional presenta protocolo de ingreso a establecimientos educativos (documento en construcción).
- ✓ 11 abril: Mesa de trabajo convocada por la Personería de Bogotá para presentar propuesta elaborada por Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Secretaría de Educación del Distrito.
- ✓ 23 abril: Mesa de trabajo: Personería de Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía Nacional MEBOG, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Secretaría de Educación del Distrito para revisión de documento.
- ✓ 30 abril: Reunión entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y la Secretaría de Educación del Distrito para revisión y ajuste del documento. Se envía a entidades para sus observaciones.
- ✓ 4 mayo: Se reciben observaciones y recomendaciones de la Policía Nacional MEBOG.
- ✓ 17 mayo: Se reciben observaciones y recomendaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ✓ 22 mayo: Se realiza reunión con Personería de Bogotá para recibir sus observaciones y recomendaciones.

Jorge Celis menciona que la situación es preocupante porque hasta el momento no hay indicios de cuando se tendrá claridad frente a este tema en Bogotá. Se hace un reconocimiento al trabajo de Mónica Mejía y Diego xxx, en tanto la Secretaría de Educación del Distrito va a los colegios acompañada de la Personería de Bogotá, lo que le ha dado legitimidad al trabajo.

Se exponen los resultados que se tienen hasta el momento:

- ✓ Se ha considerado que las actividades preventivas tengan alcance al registro al interior de los establecimientos educativos, y no limitarlo al registro a personas.
- ✓ Se cuenta con un documento preliminar y revisado con orientaciones para el ingreso a los establecimientos educativos como medida preventiva frente a situaciones de porte de sustancias psicoactivas y armas que se constituyan en un riesgo para la vida y la integridad



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

de la comunidad educativa.

- ✓ Se hace necesaria una revisión con las Oficinas Asesoras Jurídicas de las secretarías de Seguridad, Convivencia y Justicia y Educación para tener precisión, en el marco normativo, sobre aspectos relacionados con la autonomía de los establecimientos educativos, aspecto que determinará algunas actuaciones al interior de los mismos.

Jorge Celis menciona que, teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la ley general de educación”, el Ministerio de Educación Nacional debería darle claridad a las entidades territoriales sobre el tema de la autonomía.

### Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

El representante de la Personería de Bogotá menciona que frente al tema de la autonomía sería importante solicitar un concepto que permita tener una visión adicional sobre los precedentes judiciales. El Personero aclara que al hablar de normatividad se incluye además de las disposiciones legales, los reglamentos y los precedentes judiciales.

El Personero enfatiza en que en Bogotá hay una situación muy grave en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas y el porte de armas al interior de establecimientos educativos. La Ley 1801 de 2016 dispone comportamientos contrarios a la convivencia al interior de los establecimientos educativos y establece actividades de Policía, en este caso de la Policía de Infancia y Adolescencia. Dentro de esas actividades se incluye el registro a personas de manera externa con el fin de verificar si hay comportamientos contrarios a la convivencia. El Personero explica que al preguntarle a la Policía porqué no podían entrar a los establecimientos educativos en estos casos, la entidad responde que es debido al Artículo 89 de la Ley 1098 de 2006, en el cual se establecen las funciones de la Policía y entre las que se incluye “1. Cumplir y hacer cumplir las normas y decisiones que para la protección de los niños, las niñas y los adolescentes impartan los organismos del Estado.”; “3. Adelantar labores de vigilancia y control en los lugares de recreación y deporte y demás espacios públicos en donde habitualmente concurren niños, niñas y adolescentes y a la entrada de los establecimientos educativos de su jurisdicción.” y “8. Adelantar labores de vigilancia a fin de



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

*controlar el porte de armas de fuego o corto-punzantes, bebidas embriagantes, pólvora, estupefacientes y material pornográfico, por parte de niños, niñas o adolescentes, así como de elementos que puedan atentarse contra su integridad, y proceder a su incautación.*” En este sentido, no se establece dónde, si es en la entrada, afuera o dentro de los establecimientos educativos. El Personero menciona que actualmente la Ley 1801 no está operando, con base en la interpretación que se está haciendo desde la Policía Nacional, esto a pesar de que la situación en los establecimientos educativos está desmejorando, lo que se evidencia en las quejas que llegan constantemente a la Personería de Bogotá por situaciones de presunta violencia, porte de armas o consumo de sustancias psicoactivas al interior de los colegios. En este orden de ideas, según el Personero, es importante hacer una claridad para que los organismos nacionales y los distritales estén alineados frente a este tema. Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Personería de Bogotá se acudió al Ministerio de Educación Nacional y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Nacional. No obstante, a la fecha no se tiene respuesta de un protocolo por parte del Ministerio de Educación Nacional.

El representante de la Personería de Bogotá hace referencia a la Ley 1801 de 2016, específicamente los siguientes Artículos. El Artículo 34, en el que se establece “*Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias*” y el Artículo 159, mediante el cual se establece “*El personal uniformado de la Policía Nacional podrá registrar personas y los bienes que posee, en los siguientes casos*”:

1. *Para establecer la identidad de una persona cuando la persona se resista a aportar la documentación o cuando exista duda sobre la fiabilidad de la identidad.*
2. *Para establecer si la persona porta armas, municiones, explosivos, elementos cortantes, punzantes, contundentes o sus combinaciones, que amenacen o causen riesgo a la convivencia.*
3. *Para establecer si la persona tiene en su poder un bien hurtado o extraviado, o verificar que sea el propietario de un bien que posee, existiendo dudas al respecto.*
4. *Para establecer que la persona no lleve drogas o sustancias prohibidas, de carácter ilícito, contrarios a la ley.*
5. *Para prevenir la comisión de una conducta punible o un comportamiento contrario a la convivencia.*
6. *Para garantizar la seguridad de los asistentes a una actividad compleja o no compleja o la identidad de una persona que desea ingresar a un lugar.”*

**Parágrafo 1°.** *El registro de personas y sus bienes podrá realizarse en las vías públicas, en los espacios públicos, en establecimientos de*



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

*comercio o de otra naturaleza abiertos al público, en espacios privados con acceso o con servicios al público, y en las zonas comunes de inmuebles de propiedad horizontal o similares, o dentro de domicilio privado si el propietario, poseedor o inquilino, así lo autoriza.*

**Parágrafo 2°.** *El registro de personas y sus bienes podrá incluir el contacto físico de acuerdo a los protocolos que para tal fin establezca la Policía Nacional. El registro deberá ser realizado por persona del mismo sexo. Si la persona se resiste al registro o al contacto físico, podrá ser conducido a una unidad de Policía, donde se le realizará el registro, aunque oponga resistencia, cumpliendo las disposiciones señaladas para la conducción.*

**Parágrafo 3°.** *El registro de personas por parte de las empresas de servicios de vigilancia y seguridad privada no se realizarán mediante contacto físico, salvo que se trate del registro de ingreso a espectáculos o eventos de conformidad con la reglamentación que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, o salvo que el personal uniformado de la Policía Nacional lo solicite, en apoyo a su labor policial.*

**Parágrafo 4°.** *El personal uniformado de la Policía Nacional y el personal de las empresas de vigilancia y seguridad privada, podrán utilizar medios técnicos o tecnológicos para el registro de personas y bienes tales como detector de metales, escáner de cuerpo entero, sensores especiales y caninos entrenados para tal fin. El Gobierno nacional reglamentará el uso de ese tipo de medios y sus protocolos.”*

En este sentido, según el Personero, un rector podría autorizar el registro al interior del colegio. El personero aclara que es necesario hacer un ejercicio integrador de interpretaciones y como entes territoriales es necesario tener precisiones de orden nacional.

El representante de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia menciona la importancia de la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Comisarías de Familia. Según el funcionario, sería importante revisar cómo integrar el concepto que dio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Asimismo, menciona la importancia de tratar el tema de la autonomía de los rectores, hasta qué punto se puede definir el establecimiento educativo como un ambiente mixto (público-privado) y hasta qué punto pueden intervenir otras entidades.

La Fiscal de la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes, menciona que desde su entidad hay una preocupación por la cantidad de delitos que están llegando de los establecimientos educativos por violencia física, lesiones personales y por suministro de sustancias



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

psicoactivas y consumo de las mismas al interior de los colegios. La funcionaria menciona que el hecho de que no exista unificación de criterios sobre el ingreso de la Policía a los establecimientos educativos ha llevado a que los niños, niñas y adolescentes se empoderen de los delitos que cometen. Asimismo, menciona que existe una confusión sobre a quien solicitar apoyo, si al Cuadrante de la Policía o a la Policía de Infancia y Adolescencia.

La representante de la Veeduría Distrital menciona que sería importante solicitar el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes, de la Vicepresidencia de la República, en donde se han dado estas discusiones y en donde por el contexto regional, se ha aplicado la normatividad. La representante menciona la importancia de acudir a esta instancia para direccionar y aterrizar esta discusión.

Jorge Celis concluye que, entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría de Educación del Distrito, a partir de las observaciones de la Coronel Mora, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá y la Personería de Bogotá, una vez se realicen los ajustes, se remitirá el documento a la Personera Distrital de Bogotá para que tome la decisión de convocar nuevamente a las instancias nacionales.

### 6. Presentación del documento del portafolio interinstitucional para la convivencia escolar

Jorge Celis expone la definición del Portafolio y cómo está integrado el documento:

- **Portafolio:** Instrumento de gestión interinstitucional que contribuirá, entre otros aspectos, a la identificación, estructuración y seguimiento a los programas de promoción y prevención de las situaciones que vulneran y atentan contra el ejercicio pleno de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.
- **Capítulos:**

# ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

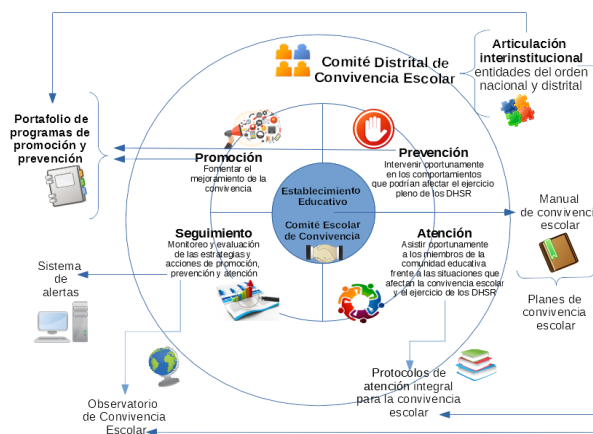
Primer capítulo. Describe el marco normativo sobre el que se sustenta el portafolio

Segundo capítulo. Se refiere a la fundamentación conceptual en el que se presentan nociones claves como convivencia escolar y la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Tercer capítulo. Presenta los objetivos, la definición, los ejes temáticos del portafolio; así como la descripción general de los programas que conforman el portafolio.

Anexo. Se detallan los programas del portafolio en términos de los objetivos, metodología, población a la que están dirigidos, ente otros.

Se expone la representación gráfica de portafolio



# ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

Se expone la tabla de contenido del documento.

Lista de siglas y abreviaciones

Introducción

**1. Marco normativo de base para la construcción del portafolio de programas de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**

- 1.1 Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
- 1.2 Decreto 1965 de 2013 reglamentario de la Ley 1620 de 2013
- 1.3 Ley 1098 de 2016 - Código de la Infancia y la Adolescencia
- 1.4 Guía No. 49 Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013

**2. Fundamentos conceptuales del Portafolio de programas de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar**

- 2.1 Convivencia escolar
- 2.2 La Ruta de Atención Integral de para la Convivencia Escolar
- 2.3 Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

**3. Portafolio de programas de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**

- 3.1 Objetivos del portafolio
  - 3.1.1 Objetivo general
  - 3.1.2 Objetivos específicos
- 3.2 ¿Qué es el Portafolio de programas de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar?
- 3.3 ¿Cuáles son los ejes temáticos sobre los que sustenta el Portafolio de programas de promoción y prevención de la Ruta de Atención?
- 3.4 Descripción de los programas que hacen parte del Portafolio de promoción y prevención
  - 3.4.1 Fiscalía General de la Nación – Prevención social del delito futuro Colombia
  - 3.4.2 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Construyendo juntos entornos protectores
  - 3.4.3 Ministerio de Educación Nacional – GEN ciudadano y sociedad pilo
  - 3.4.4 Personería de Bogotá – CIMA ¿Hasta dónde quieres llegar?

**3. Portafolio de programas de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**

- 3.4 Descripción de los programas que hacen parte del Portafolio de promoción y prevención
  - 3.4.5 Policía Metropolitana de Bogotá – Abre tus ojos
  - 3.4.6 Secretaría Distrital de Salud – Sintonizarte
  - 3.4.7 Secretaría Distrital de Integración Social – Entornos protectores y territorios seguros
  - 3.4.8 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Parques para todos
  - 3.4.9 Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia – Código de Policía
  - 3.4.10 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) – Programa piloto de justicia restaurativa
- 3.5 ¿Cómo se identifican los establecimientos educativos que se benefician con los programas del Portafolio de promoción y prevención de la RAICE?
- 3.6 ¿Cuál es el procedimiento de llegada de los programas del Portafolio de promoción y prevención de la RAICE a los establecimientos educativos?

El Subsecretario menciona la importancia de que las entidades expertas en el orden jurídico revisen el documento, especialmente la normatividad con el fin de que quede muy bien fundamentado. Asimismo, se aclara que la idea del documento es que sea corto y práctico en el sentido conceptual y se enfatiza en la importancia de contar con indicadores e instrumentos de evaluación. Se establece un tiempo de 1 mes para la revisión de este documento y se explica que se realizará una mesa técnica para revisar el documento. Adicionalmente, se propone la idea es enviar este documento al Ministerio de Educación Nacional para que se establezca un portafolio de orden nacional.

El representante de la Personería de Bogotá propone, para la próxima sesión, traer datos estadísticos sobre temas de convivencia escolar, específicamente frente a la implementación de seguridad con caninos. Con respecto a los accidentes estudiantiles, el Personero menciona que existe un nuevo procedimiento de la Dirección de Bienestar estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito, en el cual ha encontrado elementos que no facilitan la operatividad del seguro. Esto debido a que los padres de familia deben sufragar los gastos médicos preliminares y





## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

luego acudir a la Secretaría de Educación del Distrito para el reembolso de los mismos.

Jorge Celis cierra la sesión mencionando que los requerimientos de información, se envían a la dependencia competente de la Secretaría de Educación del Distrito, manifestando las observaciones expuestas por la Personería de Bogotá. Se establece el compromiso de traer el reporte de las entidades que están trabajando en los establecimientos educativos para llevar una trazabilidad. Finalmente, el Subsecretario menciona la importancia de hacerle seguimiento al plan de acción que se aprobó para este año.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

### Compromisos

- Se realizará la mesa técnica en la que participará la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito. Asimismo, Liliana Osorio, de la Personería de Bogotá, estará invitada para dar orientaciones. Previamente la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Salud prepararán un reporte robusto, el cual servirá también para hablar con orientadores y rectores, y mostrará la importancia del Sistema de Alertas a la hora de hablar de prevención y promoción.
- Se enviarán las notas técnicas a los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar para que estas sean difundidas.
- Se revisará la Guía de Alianza Familia Escuela por parte de todos los asistentes al Comité Distrital de Convivencia Escolar.
- Se realizará la mesa técnica para el tema de conducta suicida en el Comité de Salud Mental, la mesa técnica para el tema de familias y la mesa para validar el documento del portafolio.
- Se harán ajustes a los protocolos y se enviará el documento a los correos de los representantes de las entidades. En los siguientes 15 días se enviarán los comentarios para la retroalimentación. En caso de tener observaciones para el “Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)” se enviarán una vez reciban el documento de protocolos.
- Las entidades expertas en el orden jurídico revisarán el documento de Portafolio, especialmente la normatividad, con el fin de que quede muy bien fundamentado. Se establece un tiempo de 1 mes para la revisión de este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	31/05/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	1:00pm	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/05/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>	Julio 2018	

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

### Asistentes

1. Jorge Enrique Celis Giraldo - Secretaría de Educación del Distrito
2. Myriam Smith Medina – Defensoría del Pueblo
3. Catalina Chaparro – Secretaría Distrital de Salud
4. Luz Mery Garcés - Secretaría Distrital de Salud
5. Yadira Susa - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
6. Hernán Ortiz – Personería de Bogotá
7. Juan Carlos Méndez - Personería de Bogotá
8. IT. Rubén Corredor – Policía Metropolitana de Bogotá, Grupo de Infancia y Adolescencia
9. Jineth Morales - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
10. Mario Ortiz - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
11. Raúl Orlando Méndez – Liceo Campo David
12. Viviana Marcela Álzate - Secretaría Distrital de Integración Social
13. Marcela Gómez – Secretaría Distrital de Integración Social
14. César Gil - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
15. Tatiana Gómez – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
16. Luz Irayda Rojas Zambrano – Secretaría Distrital de la Mujer
17. Elizabeth Malaver - Secretaría Distrital de Movilidad
18. Yalira Perea – Fiscalía General de la Nación, Programa para la Prevención del Delito Futuro Colombia
19. Diego Maldonado - Veeduría Distrital
20. María Ríos - IDPAC
21. Karla López – Liceo
22. Diana Manrique – Universidad Distrital

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

23. Luis Javier Hurtado Rodríguez – Mesa Distrital de Orientadores
24. Isabel Fernandes - Secretaría de Educación del Distrito
25. Olga Lucía López - Secretaría de Educación del Distrito
26. Alix Rodríguez - Secretaría de Educación del Distrito
27. Luz Fabiola Gómez – Secretaría de Educación del Distrito
28. Andrés Urrea - Secretaría de Educación del Distrito
29. Camila Jaramillo - Secretaría de Educación del Distrito
30. Mónica Mejía – Secretaría de Educación del Distrito
31. Roció Héndez - Secretaría de Educación del Distrito

### Agenda

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación del acta anterior.
- III. Escenarios de articulación con la política de infancia y adolescencia (Secretaría Distrital de Integración Social).
- IV. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar: aprobación de modificaciones, reporte de avances en divulgación y curso virtual.
- V. Portafolio intersectorial para la convivencia escolar: proceso de priorización para 2019.

### Desarrollo de la agenda

- I. Verificación del quórum.

Se establece que hay quórum, por lo cual se da inicio a la sesión.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

### II. Aprobación del acta anterior.

Jorge Celis menciona que no se recibieron comentarios del acta anterior por lo que es aprobada y se pasa para firmas

### III. Escenarios de articulación con la política de infancia y adolescencia. (20 min) (Secretaría Distrital de Integración Social).

Viviana Marcela Álzate de la Secretaría Distrital de Integración Social explica que solicitó este espacio porque es de vital importancia dar a conocer que desde el año 2011 el Distrito cuenta con una política de infancia y adolescencia y con escenarios de articulación con distintas entidades.

En primer lugar, hace referencia al marco normativo de esta política. Menciona el Decreto 520 de 2011, por el cual se adopta la política pública de infancia y adolescencia del Distrito Capital, y específicamente hace referencia al Artículo 2: "La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, Distrito Capital, es el conjunto de principios, decisiones y acciones estratégicas lideradas por el Estado, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, que busca reconocer, garantizar las condiciones, prevenir situaciones que amenacen el ejercicio de los derechos y realizar acciones que restablezcan el ejercicio de los mismos, generando transformaciones sociales que incidan positivamente en la calidad de vida de los niños, las niñas y los/las adolescentes del Distrito Capital." Este Decreto permite materializar todo el marco normativo internacional y nacional que existe en torno a los temas de infancia y adolescencia. Asimismo, menciona que desde 1989 se cuenta con la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus dos protocolos facultativos, al igual que la Ley de Infancia y Adolescencia, a nivel nacional.

El objetivo de la política pública es que todos los niños y todas las niñas, desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades en el ejercicio de sus derechos. Es decir, que cuenten con oportunidades que les permitan construir su autonomía y libertad, a partir del despliegue de sus capacidades para el ejercicio responsable de derechos, así como para constituirse en sujetos activos de su propio desarrollo y del desarrollo de su comunidad inmediata y de la sociedad. Menciona que la política tiene 3 ejes:

#### Eje 1: Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena.

Este eje organiza las acciones intencionadas y diferenciales en condiciones de equidad que el Distrito Capital realiza para asegurar el ejercicio y disfrute de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (promoción, garantía, prevención y restablecimiento). Incluye los servicios y estrategias que desarrollan las entidades del Distrito y de la Nación dirigidas a niños, niñas y adolescentes, buscando la garantía de los derechos. También

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

abarca acciones para situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración como lo son la explotación sexual y comercial, el trabajo y el maltrato infantil, entre otros, considerando servicios que están dirigidos a reestablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. De igual forma, busca la protección integral con 3 pilares fundamentales: la garantía, la prevención de la amenaza y vulneración y el restablecimiento de los derechos.

### Eje 2: Bogotá construye ciudad con los niños, niñas y adolescentes.

Pretende transformar la cultura adulta a favor del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos y que el interés superior se posicione como un criterio orientador que les materialice plenamente el derecho a ser parte de la ciudad a través del posicionamiento de las estéticas y formas de expresión en lo público, no solo para garantizar el ejercicio de sus derechos sino para considerarlos sujetos capaces de aportar a la construcción de ciudad.

### Eje 3: Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y adolescencia.

Este eje contiene la estructura institucional y dinámica relacional que se busca establecer entre los actores que tienen competencia en la implementación de la política. Propende por la construcción conjunta de mecanismos de articulación para la realización de acciones para la garantía de derechos por parte de la administración distrital y los actores públicos y privados, incluyendo a las familias, cuidadores y cuidadoras. En este eje están las instancias de articulación interinstitucional.

Continúa mencionando los programas desarrollados desde la Subdirección para la Infancia: Creciendo en Familia, Jardines Diurnos, Jardines Nocturnos, Casa de Pensamiento Intercultural, Creciendo en familia rural, Centro Amar, Centros Forjar. También desarrollan estrategias transversales como Entre Pares, Estrategia Móvil para la Prevención del Trabajo Infantil, Salas de Familia Lactante y Movilización Social, Estrategia Atrapa-sueños y el Consejo Consultivo Distrital (creado por el Decreto 171, escenario previo para garantizar el derecho de la participación de los niños, niñas y adolescentes) y los consejos locales de niños, niñas y adolescentes:

Respecto al Decreto 460 de 2008, que crea el Consejo Distrital de Política Social, el cual es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas sociales de la ciudad, se realizan 4 sesiones anuales y la estructura de dicha instancia incluye: Presidencia, Secretaría Técnica, Unidad de Apoyo Técnico, Comités Operativos y Consejos Locales de Política Social. Menciona que actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social está actualizando este

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Decreto porque la Ley de Infancia y Adolescencia establece que este órgano debe ser decisorio para los temas de infancia y adolescencia en la ciudad, pero en la práctica ha ocurrido que en una sesión al año se abordan los temas de infancia y adolescencia y en las otras tres se abordan otras temáticas, lo cual se replica a nivel local.

Mediante la Resolución 1613 de 2011 se reglamenta el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia como un órgano consultivo del Consejo Distrital de Política Social, que lo soporta técnicamente en sus funciones consultivas relacionadas con el análisis, definición de agendas conjuntas, construcción de conceptos y generación de recomendaciones en cuanto a la formulación, implementación y evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia en el Distrito. La estructura de dicha instancia incluye Secretaría Técnica, Mesas de trabajo y Nodo Coordinador y se realizan sesiones mensuales de este comité. Dentro de sus funciones están: **1.** Analizar y efectuar seguimiento cuantitativo y cualitativo al estado de realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes a partir de la información del sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 238 de 2006 y el Decreto 031 de 2007. **2.** Estudiar las políticas sociales, la oferta programática y las rutas de atención de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del nivel nacional, distrital, local y de otras instancias, que se ejecutan en el Distrito Capital. **3.** Establecer acuerdos en relación con la coordinación de las acciones de las partes involucradas e interesadas con la Política Pública de Infancia y Adolescencia. **4.** Proporcionar asistencia técnica y acompañamiento a los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia. **5.** Llevar los análisis, recomendaciones y solicitudes de nivel técnico y financiero al Consejo Distrital de Política Social, UAT e instancias pertinentes. **6.** Generar los documentos que contengan el resultado de las funciones antes descritas para ser presentados a la UAT. **7.** Generar articulación y apoyo técnico para el funcionamiento del Consejo Distrital de niños y niñas y los Consejos Locales de niños y niñas.

Respecto al Acuerdo 238 de 2006 menciona que se busca incorporar indicadores por categoría de derechos que permitan evaluar si las acciones intencionadas están generando impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes. Anualmente se presenta un informe al Concejo de Bogotá, que incluye indicadores y las acciones de gestión de las entidades que inciden en el comportamiento de estos indicadores.

Para el cumplimiento de las funciones del Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia, una vez adoptado el Plan de Desarrollo Distrital, se elabora el Plan de Acción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia que desarrollará dentro del periodo de gobierno. Explica cómo está conformado el Plan de Acción que se aprobó en abril de 2017, conforme a lo establecido en el Decreto 171 de 2013. El plan contiene 81 acciones de 16 instituciones en el Eje 1; 5 acciones de 2 instituciones en el Eje 2; y 6 acciones de 4 instituciones en el Eje 3. En virtud del plan se entrega



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

un informe cuantitativo semestral de avance sobre las acciones de política y un informe cuantitativo y cualitativo anual sobre los avances en la gestión de dicha política.

Jorge Celis menciona la situación que ocurrió con estudiantes de colegios oficiales en una estación de Transmilenio, ante la cual actuaron las entidades competentes: Policía de Infancia y Adolescencia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría de Educación del Distrito. Se explica que cuando se analizó el caso, fue evidente que la situación se enmarca en lo establecido por el Código Nacional de la Policía y Convivencia, pues se trató de una alteración contra la convivencia de la ciudadanía, lo cual tiene un procedimiento a seguir.

Enfatiza el tema del cuidado de lo público, el cual es fundamental en la convivencia y que se está dejando de lado al abordar únicamente los temas de prevención y restablecimiento de derechos. Lo público entendido no solo como el espacio físico, sino también como las relaciones que se tejen en los espacios urbanos de los ciudadanos. En ese sentido propone incluir este tema en la agenda, especialmente con las familias. Para este caso, la madre de la estudiante no sabía que era corresponsable en las actuaciones de su hija en la vía pública. Menciona la importancia de la divulgación del Código Nacional de Policía, la cual se ha venido realizando junto a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con los estudiantes; además menciona que hay una regulación para ser responsables con el cuidado de lo público en la ciudad.

Por lo anterior, propone que desde este Comité salga una circular para los colegios y para los padres de familia sobre este tema. Es importante que los estudiantes y sus acudientes sepan que existe una normatividad y que existen sanciones por el incumplimiento de la misma. Propone que para la elaboración de dicha circular participen las siguientes entidades: Policía de Infancia y Adolescencia, la Fiscalía General de la Nación, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Personería de Bogotá, la Secretaría de Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría de Educación del Distrito, y que se envíe lo más pronto posible a los colegios. La circular debe explicar por qué es importante preservar el orden y las consecuencias en el marco del Código Nacional de Policía.

Subraya la importancia de que los ciudadanos estén informados sobre el Código Nacional de Policía y que los padres de familia deben entender que el Estado, además de incluir a la Secretaría de Educación del Distrito, incluye a otras entidades que participan de acuerdo con sus competencias. Y aclara que el manual de convivencia hace referencia a las situaciones al interior del establecimiento educativo.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Por último, propone que la circular salga a nombre del Comité Distrital de Convivencia Escolar y se elabore en mesa técnica en la Secretaría de Educación del Distrito, coordinada por Mónica Mejía, de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional. La Secretaría de Cultura expresa su deseo de hacer parte de la elaboración de la circular, lo cual se acoge. Jorge Celis propone que Luis Javier Hurtado, representante de la Mesa de Distrital de Orientadores, también participe en la elaboración del documento. La iniciativa presentada por el Subsecretario es aprobada por unanimidad.

**IV. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar: aprobación de modificaciones, reporte de avances en divulgación y curso virtual.**

### Reporte de avances en divulgación

Se han realizado 76 espacios de divulgación de los protocolos de atención integral al cierre del 31 de agosto, los cuales han tenido lugar en 16 localidades, han participado 4.634 personas y 529 establecimientos educativos. Teniendo en cuenta la solicitud que hizo la Personería de Bogotá sobre la importancia de la capacitación de los docentes, se resalta que el 46% de las personas capacitadas de la comunidad educativa han sido docentes.

En este punto Jorge Celis trae el tema de las situaciones de presuntos abusos sexuales en las que docentes de los establecimientos educativos oficiales han estado involucrados. Reflexiona sobre el proceso para ser docente en la actualidad. Hoy en día no se requiere ser licenciado: la Comisión Nacional del Servicio Civil aplica unas pruebas a partir de las cuales se elaboran listas de elegibles y de estas se nombra a los docentes y posteriormente, se adscriben a un colegio. Luego entran a un periodo de prueba, el cual es evaluado por el rector. Sobre ese concepto la Secretaría de Educación del Distrito emite una resolución de tipo definitiva con el fin de vincularlo a la carrera docente. Actualmente cuando se presenta una presunta situación de violencia sexual con un docente de un establecimiento educativo oficial involucrado, la Secretaría de Educación del Distrito separa temporalmente al docente del aula para que realice actividades de tipo administrativo y así prevenir que se repita la conducta. Esta ha sido una iniciativa de la Secretaría, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional no ha dado una línea de actuación para estos casos.

Jorge Celis menciona que la Secretaría de Educación del Distrito ha evaluado la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación Nacional para que se modifique el proceso de selección de docentes y se aplique algún instrumento de tipo psicológico con el fin de evaluar el perfil de la persona.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Menciona que un docente es un funcionario público con un tratamiento especial dado que tiene una relación activa y diaria con menores de edad. Aprovecha para agradecer a la Fiscalía General de la Nación por el apoyo en la denuncia que se interpuso sobre un presunto agresor que ya está con medida de aseguramiento, lo que ha sido importante para mostrarle a los padres de familia que el Estado funciona.

Teniendo en cuenta lo anterior, propone emitir una comunicación al Comité Nacional de Convivencia Escolar para que se revisen los temas asociados a la selección de docentes, lo cual es aprobado por los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Luis Javier Hurtado pide que se tenga en cuenta el debido proceso y los derechos de los docentes, en tanto cualquier persona puede estar sujeta a una denuncia de este tipo. Menciona que dentro de la evaluación de docentes se incluyen varios aspectos, entre ellos el proceso de selección, las pruebas, la evaluación de desempeño y la evaluación de ascenso, por lo que afectar un componente se refleja en los demás.

Jorge Celis menciona que hay 120 personas con investigaciones abiertas por presunto abuso sexual, de las cuales 116 son docentes, de un personal de aproximadamente 35.000 personas. Enfatiza en la importancia de hacer rápidamente estas investigaciones. Aclara que la comunicación para el Comité Nacional de Convivencia Escolar sería sobre el proceso de selección de docentes.

La Secretaría Distrital de la Mujer señala que los docentes, al ser servidores públicos están cubiertos por el Código Disciplinario Único, por lo que es importante tener en cuenta cómo interviene en esos procesos. Indica que estos temas se deben tener en cuenta no sólo en el proceso de selección de los docentes sino en el desarrollo de su trabajo profesional.

Jorge Celis aclara que cuando se presentan estos casos se abren dos investigaciones: una de tipo disciplinario que se hace desde la Secretaría de Educación del Distrito, y otra de tipo penal en la Fiscalía General de la Nación. Con la Fiscalía General de la Nación se firmó un convenio en el 2017, especialmente para estos temas. La semana pasada se realizó una reunión con la Directora seccional de Bogotá, en donde se acordó que la Secretaría de Educación del Distrito va a pasar el listado de los presuntos agresores para que la Fiscalía General de la Nación pueda agilizar los procesos. Adicionalmente, se está trabajando con la seccional de Bogotá en un comunicado para el tema de la denuncia, en el que se aclare a la comunidad educativa la obligación de denunciar si se es conocedor de un hecho de vulneración de derechos y se precise dónde se deben interponer estas denuncias.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Reflexiona sobre la conveniencia de que el expediente disciplinario y el penal vayan alineados, lo que no ocurre en la práctica. Asimismo, menciona la importancia de compartir los testimonios de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la investigación penal en la investigación disciplinaria, con el fin de evitar caer en la revictimización de las presuntas víctimas, al tomarles más de una declaración.

Con relación al debido proceso y la garantía de los derechos, menciona que la Secretaría de Educación del Distrito está llevando al presunto agresor a la Dirección Local de Educación para que desempeñe actividades de tipo administrativo, relacionadas con labores académicas, como la revisión pedagógica de guías y talleres. Según la normatividad colombiana, un docente enseña en aula, por lo que podría decir que le están vulnerando el derecho al trabajo. En este sentido comenta que varias Secretarías de Educación del país han visitado la Secretaría de Educación del Distrito solicitando la parte motivacional del acto administrativo (la separación temporal de las funciones del docente), al igual que información sobre la articulación interinstitucional para agilizar los temas con la Fiscalía General de la Nación.

La Secretaría Distrital de Integración Social señala la necesidad de analizar qué tan efectiva puede ser esa medida para prevenir el abuso sexual, teniendo en cuenta que las cifras de abuso sexual muestran que en mayor proporción los casos suceden al interior de las familias. Con respecto a las pruebas de selección propone que estas se realicen no solamente a los docentes sino a todas las personas que interactúen con los niños, niñas y adolescentes. Además, reflexiona sobre la complejidad de identificar a un presunto agresor y las dificultades que se pueden presentar con estas pruebas, teniendo en cuenta que se requieren varias sesiones y un estudio interdisciplinar, lo cual tiene costos muy elevados.

Jorge Celis enfatiza que un colegio no puede ser un lugar inseguro para los niños, niñas y adolescentes. Indica que el tema debe ser tratado por las entidades competentes, en este caso el Ministerio de Educación Nacional, desde donde se definen los lineamientos relacionados con la selección de los docentes. Hace referencia a la Ley 1918 del año 2018, mediante la cual se establece un contexto claro sobre la inhabilidad y enfatiza en que el Estado debe hacer las pruebas de selección necesarias para reducir la ocurrencia de estos hechos. También señala que este tipo de conductas son sistemáticas y que el Estado es responsable de la garantía de los derechos. Por ello, el Comité Distrital de Convivencia Escolar tiene la responsabilidad de generar un compromiso para que las distintas instancias sean cada vez más contundentes. Propone entregar a los padres de familia una lista de señales para identificar los presuntos casos y orientarlas sobre el proceso que deben seguir.

La Fiscalía General de la Nación menciona que hay un agravante y es el hecho de que son servidores públicos. Por otro lado, indica que es necesario fortalecer la prevención primaria al igual que iniciar estrategias más agresivas en la prevención de segundo nivel con los maestros y los servidores públicos de los colegios. Afirma que apoyará las acciones de prevención con los maestros; que es importante que se conozca que

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

estos casos están ocurriendo en los establecimientos educativos (sin nombres). La funcionaria enfatiza en el apoyo de la Fiscalía General de la Nación tanto en la investigación como en la prevención de los delitos.

La Personería de Bogotá hace referencia al Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, según el cual “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. En este sentido, los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los demás, pero siempre teniendo en cuenta el respeto al debido proceso. Por ello, el presunto agresor no puede ser acusado o señalado hasta que no se establezca que es responsable.

Agrega que se debe fortalecer el tema del primer respondiente, por lo que se debe fortalecer el trabajo dentro del aula con el fin de que todos estemos alerta (los maestros, coordinadores y docentes) a cambios en los comportamientos de un niño, niña o adolescente y se hagan las denuncias correspondientes y enfatiza que antes de ser docente, es servidor público, lo que implica ciertas responsabilidades. En este sentido, señala la importancia de hacer un proceso de inducción adecuado cuando se contrata a un docente, con el fin de fortalecer las responsabilidades relacionadas con el cuidado de los menores de edad.

Hace referencia a algunos casos que han llegado a la entidad por lo que se requiere que haya claridad y difusión de los lineamientos para abordar las situaciones. Menciona, por ejemplo, una tutela que se interpuso a un colegio privado de la localidad de Kennedy, dado que una madre de familia consideraba que se debía expulsar a un docente a pesar de que el colegio había activado el protocolo correspondiente y había tomado las acciones necesarias. Y, por último, enfatiza en que en los casos en los que están involucrados menores se deben tomar acciones rápidas y dando una pronta atención a los padres de familia.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Luis Javier Hurtado indica que debemos enfocarnos en la prevención y no en la ocurrencia de los hechos y señala la importancia de realizar procesos de formación de los licenciados y de los profesionales que asisten a los establecimientos educativos.

Jorge Celis concluye pidiendo aprobación de la consulta al Comité Nacional de Convivencia Escolar, la cual estará enfocada en el proceso de selección de docentes, lo que es aprobado por los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar. Establece el compromiso de que la Secretaría de Educación del Distrito prestará el soporte jurídico para la elaboración de dicha comunicación, en coordinación con Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría Distrital de Integración Social, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Luis Javier Hurtado, representante de la Mesa Distrital de Orientadores.

Con respecto a los lineamientos para el registro en los establecimientos educativos, Jorge Celis hace un agradecimiento a Adrián Serrano de la Personería de Bogotá, quien compartió un concepto emitido por la Secretaría General de la Policía Nacional con fecha de 28 agosto de 2018, en el cual se establecen unas condiciones para que la Policía de Infancia y Adolescencia pueda ingresar a los establecimientos educativos. Adrián Serrano propuso enviar una comunicación desde la Secretaría de Educación del Distrito a la Policía Nacional solicitando el envío oficial de dicho concepto a la Secretaría para presentarlo en el Comité Distrital de Convivencia Escolar y enviarlo a los rectores de los colegios. Esta comunicación se envió el 14 de septiembre, pero a la fecha no se ha recibido respuesta. Se recuerda el hecho de que la Personera de Bogotá había citado a varias entidades para tratar este tema, entre ellas al Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Procuraduría General de la Nación, y aun así no se ha logrado definir este tema. También menciona que, de acuerdo con la Policía de Infancia y Adolescencia, ellos no podían actuar sin un lineamiento de la Policía Nacional. Por ello, se va a esperar a que llegue el concepto a la Secretaría de Educación del Distrito para poder enviar la circular a los establecimientos educativos.

### Aprobación de ajustes y modificaciones a protocolos de atención integral

El Subsecretario recuerda que los Protocolos de Atención Integral no son de la Secretaría de Educación del Distrito, sino del Comité Distrital de Convivencia Escolar, por lo que todas las entidades presentes son responsables de dichos protocolos. Estos hacen parte de la Ruta de Atención Integral en su componente de atención y seguimiento. Según el Artículo 31 de la Ley 1620 de 2013, cada 2 años se debe hacer la revisión de la Ruta de Atención Integral, en donde están incluidos los protocolos. El Comité Distrital de Convivencia Escolar revisó, ajustó y aprobó los protocolos

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

en el año 2016. Dentro de las metas del Comité de este año se incluyó la revisión de este documento, lo cual se ha realizado mediante mesas técnicas lideradas por Mónica Mejía, de la Secretaría de Educación del Distrito.

Mónica Mejía hace un breve recuento del proceso de revisión y ajuste que se ha venido realizando con los Protocolos de Atención Integral. El 3 de agosto de 2018 se envió por correo electrónico el primer paquete de protocolos con la propuesta de ajustes y modificaciones a todos los participantes del Comité: Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niños, niñas y adolescentes; Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo; Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento); Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado; Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra la mujer por razones de género.

De acuerdo con lo establecido en la sesión pasada del Comité Distrital de Convivencia Escolar, se recibieron propuestas de ajustes el 17 de agosto de 2018 para los Protocolos de Atención de presunta violencia contra niños, niñas y adolescentes, situaciones de presunto trabajo infantil, situaciones de presunto consumo de sustancias psicoactivas y presunta violencia contra la mujer por razones de género. Menciona que no se recibieron observaciones a los Protocolos de Atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento) y presunto suicidio consumado. De la Personería de Bogotá se recibieron recomendaciones generales para todos los protocolos.

A partir de las observaciones se generó una mesa de trabajo el 30 de agosto de 2018 en la que se establecieron los siguientes compromisos:

1. La Mesa de prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado realizará los ajustes directamente en los protocolos de atención para situaciones de presunta violencia contra niños, niñas y adolescentes y de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo. Estos ajustes se solicitaron antes del 7 de septiembre de 2018.
2. La Secretaría Distrital de Integración Social solicita que el protocolo de violencia contra niños, niñas y adolescentes sea revisado por la Mesa de Atención del Consejo Distrital de Atención a Víctimas. Solicita que se acompañe la sesión del consejo del día 31 de agosto para presentar el requerimiento.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

3. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia indica que se realizaron algunos aportes al protocolo de consumo de SPA. Estos serán enviados antes del 7 de septiembre.
4. Se realizará con los profesionales de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones una reunión para contextualizar algunos aspectos del protocolo de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género, especialmente términos y referencias.

Menciona que después de esta reunión se realizó un encuentro el 5 de septiembre de 2018 con profesionales de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito para hacer una revisión y ajuste final al protocolo de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.

Entre el 11 y el 25 de septiembre de 2018 se recibieron observaciones al protocolo de atención de situaciones de presunta violencia contra niños, niñas y adolescentes. Menciona que se presentaron algunas dificultades en la coordinación y comunicación por parte de la Mesa de Atención del Consejo Distrital de Atención a Víctimas para la entrega de las observaciones y recomendaciones. Además, que teniendo en cuenta las observaciones e indicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar este protocolo no entrará en el grupo de protocolos que se aprobarán el día de hoy.

Agrega que se realizó una mesa de trabajo el 24 de septiembre de 2018 para una nueva revisión del protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo, en la cual participaron: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito, con la participación de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. A partir de dicha mesa se hizo la consolidación final del documento con precisiones en las definiciones y en el alcance de las actividades.

Este proceso de revisión de los protocolos de atención integral dejó las siguientes conclusiones:

- ✓ Si bien se buscó la articulación con los representantes de las entidades que hacen parte del Comité Distrital de Convivencia Escolar, es necesaria la vinculación de otros referentes de las entidades e instancias distritales que tengan el conocimiento técnico de las situaciones que se abordan en los protocolos de atención integral.
- ✓ Se presentó incumplimiento en las fechas establecidas en la pasada sesión del Comité Distrital de Convivencia Escolar para la revisión de los protocolos de atención, no obstante, se buscó la unificación de conceptos, y la precisión y armonización de las actuaciones de las entidades que participan en los procesos de atención.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

- ✓ Se cuenta con el primer paquete de protocolos revisado para aprobación por parte de los integrantes del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

### **Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.**

La mesa de trabajo revisó el alcance de las definiciones de las peores formas de trabajo infantil –mencionadas en el protocolo anterior-, estableciendo que hay situaciones que no deben contemplarse en este protocolo y deben activarse desde otros. Por ejemplo, inducir a los niños, niñas y adolescentes en la prostitución o su instrumentalización para la venta de sustancias psicoactivas, son situaciones de vulneración de derechos y se constituyen en delitos. Se enfatiza en la importancia de llevar este mensaje a los establecimientos educativos, y por ello se hace el ajuste correspondiente.

Explica que en este protocolo es importante identificar las razones por las cuales se presenta la situación de trabajo infantil y revisar el contexto familiar y social, para así acompañar a las familias mediante la oferta de programas del Distrito y del orden nacional y evitar que el estudiante deserte del sistema educativo. Por ello, cuando hay situaciones de trabajo infantil es importante hacer un acercamiento con la familia e identificar si el trabajo implica una situación de riesgo para el niño, niña o adolescente. Para los casos en los que no represente riesgo se debe hacer un acompañamiento y seguimiento por parte del colegio, vinculando al proceso los programas y servicios de entidades del orden nacional o distrital que tengan alcance a la mitigación y prevención del trabajo infantil.

Luis Javier Hurtado pregunta cuáles son los criterios para identificar si se presentan riesgos, ante lo que Mónica Mejía explica que en las actividades hay unas preguntas orientadoras claves para saber si esa actividad representa un riesgo para el niño, niña o adolescente y subraya que si se presentan daños en la salud física o mental el caso se debe remitir a las entidades de salud e informar a las entidades competentes, toda vez que la situación pueden representar una amenaza o vulneración de sus derechos.

Ante la consulta del Subsecretario, el Comité aprueba el protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

### **Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNA (ideación, amenaza o intento) y Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado**

Mónica Mejía explica que para estos dos protocolos no se recibieron observaciones, y el documento que se envió fue revisado por profesionales del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida (SISVECOS) de la Secretaría Distrital de Salud. SISVECOS dio la recomendación de unificar los protocolos de ideación y amenaza y el de intento de suicidio en el protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNA (ideación, amenaza o intento), toda vez que las líneas de acción son las mismas. Y se dejó por separado el protocolo para suicidio consumado. De otro lado, se dejó expresa la información de contacto de la Secretaría Distrital de Salud para los casos en que se requiera apoyo u orientación y se hicieron precisiones en las definiciones y conceptos.

Se subraya que en estos protocolos se eliminó la actividad de reportar a SISVECOS debido a que a través del proceso que ha liderado Luz Fabiola Gómez, de la Secretaría de Educación del Distrito, el reporte a la Secretaría Distrital de Salud se va a hacer a través del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito. Aunque esta funcionalidad está en pruebas desde diciembre del 2017, aún los establecimientos educativos deben realizar el reporte a SISVECOS, hasta que estos nuevos protocolos sean aprobados por el Comité.

Frente al protocolo para situaciones de suicidio consumado, se incluyó la actividad 7, la cual es fundamental para la atención de estos casos: acompañamiento a la familia y al aula con el apoyo de salud.

Luis Javier hace referencia a la actividad 5 del protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNA (ideación, amenaza o intento) y menciona que no todos estamos capacitados para brindar primeros auxilios físicos y psicológicos. A lo que Mónica Mejía responde enfatizando en la importancia de realizar, de la mano del sector salud y otras entidades, procesos de capacitación a la comunidad educativa para el abordaje de este tipo de situaciones y agrega que este fue un compromiso que se generó en la mesa de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, Jorge Celis propone oficiar a la Dirección de Talento Humano, de la Secretaría de Educación del Distrito para que se contemplen capacitaciones sistemáticas sobre estos temas para todo el personal del colegio y para que en los procesos de inducción de los docentes se aborden los temas de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, enfatizando, entre otros, el tema de abuso sexual.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Por votación se aprueban ambos protocolos: protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNA (ideación, amenaza o intento) y protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado.

### **Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).**

Frente a este protocolo, Mónica Mejía explica que las observaciones que se recibieron se centraron en hacer precisiones sobre ciertas definiciones y conceptos, mientras que, respecto al diagrama del flujo de actividades no hubo cambios. Con este protocolo se busca que, a través del reporte del caso en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito, sea remitido a la Secretaría Distrital de Salud desde donde se debe definir el tipo de atención que se brindará al caso. Se enfatiza en la importancia de hacer acercamientos con los padres de familia y generar compromisos para el acompañamiento y seguimiento que el niño, niña y adolescente requiera. En caso de que estos compromisos no se cumplan se debe hacer la notificación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia pregunta en el caso de los colegios, cómo está incluido este tipo de situaciones en el manual de convivencia y cómo es la toma de decisiones. A lo que Mónica Mejía aclara que las situaciones ligadas a este protocolo no son delitos, sino que son hechos que deben ser entendidos como un problema de salud, y por lo tanto, atendidos por las entidades competentes, es decir salud. Hay casos de colegios que han expulsado a estudiantes por situación de consumo de SPA en lugar de activar el protocolo. Por ello el mensaje es claro frente al manejo que el colegio debe dar a esos casos.

El Comité aprueba la nueva versión del Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

### **Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres por razón de género.**

En el marco de las políticas y los conceptos que se manejan a nivel del Distrito, se realizó un cambio en el nombre del protocolo: Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres por razón de género. Dentro de los cambios que se incluyeron está darle visibilidad a la línea de acción de la denuncia. Asimismo, se hicieron precisiones sobre el rol que va a tener la Secretaría de



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Educación del Distrito, especialmente desde la línea de equidad de género y diversidad sexual con el fin de coordinar las acciones con la Secretaría Distrital de la Mujer.

Jorge Celis pone a consideración el protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres por razón de género, el cual es aprobado por el Comité.

De otro lado, el Subsecretario hace la siguiente propuesta de cronograma para la revisión de los protocolos de atención que están pendientes:

- ✓ 12 de octubre: Se envía el segundo paquete de protocolos para revisión.
- ✓ 28 de octubre: Plazo máximo para remitir comentarios por parte de las entidades.
- ✓ 9 de noviembre: Se envían los protocolos ajustados.
- ✓ 22 de noviembre: Se presenta para aprobación del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Pide el apoyo para que, en caso de ser necesario, se programen reuniones o mesas de trabajo para avanzar en aspectos y comentarios específicos, y que cada entidad gestione con sus referentes en los tiempos establecidos.

### Curso virtual de capacitación en Protocolos de Atención Integral

Teniendo en cuenta la sugerencia realizada por diferentes entidades que participan en el Comité Distrital de Convivencia Escolar de elaborar un curso virtual sobre los protocolos de atención integral, este se realizará a través de una plataforma virtual con la que cuenta la Secretaría de Educación del Distrito, y la idea es que todos los docentes de colegios oficiales de Bogotá puedan realizar este curso. En cuanto a avances con el curso virtual, el 12 septiembre se realizó la entrega de sus contenidos a la Dirección de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Distrito, desde donde se canalizan las distintas iniciativas de formación; a la fecha se encuentra en proceso el montaje del curso en la plataforma "Espacio Maestro".

Se solicita a Luis Javier Hurtado dar a conocer la importancia de este curso través de la Mesa Distrital de Orientadores y con todos los colegas.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital	
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar			
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento			
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy					<b>Próxima Reunión</b>		

### V. Portafolio intersectorial para la convivencia escolar: proceso de priorización para 2019

Jorge Celis menciona que ya se cuenta con el documento del Portafolio y el reto ahora es la priorización de los colegios. Señala que este proceso es liderado por Alix Rodríguez, de la Secretaría de Educación del Distrito. Enfatiza en que el éxito de la priorización se debe a la coordinación interinstitucional, evitando llegar a los establecimientos educativos de manera desordenada. Adicionalmente, se busca hacer un trabajo de validación con las Direcciones Locales de Educación, quienes tienen un conocimiento mayor del territorio y son quienes trabajan con los referentes locales. Además, debido a que se han generado los Comités de Entornos Escolares, por instrucción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, sería importante llevar esta información a estos espacios.

Se propone el siguiente cronograma de trabajo acordado con cada una de las entidades involucradas:

	Entidad	Octubre				Noviembre				Entidad	Octubre				Noviembre				Entidad	Octubre				Noviembre															
		1-5	8-12	15-19	22-26	1-9	12-16	19-23			1-5	8-12	15-19	22-26	1-9	12-16	19-23			1-5	8-12	15-19	22-26	1-9	12-16	19-23													
1	Fiscalía General de la Nación Futuro Colombia																																						
2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Entornos protectores																																						
3	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Generaciones con bienestar																																						
4	Ministerio de Educación Nacional Sociedad Pilo																																						
5	Personería de Bogotá CIMA ¿Hasta dónde quieres llegar?																																						
6	Secretaría Distrital de Salud Sintonizarte																																						
7	Secretaría Distrital de Integración Social Construyendo juntos entornos protectores y territorios seguros																																						
8	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Parques para todos																																						
9	Secretaría Distrital de Gobierno Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos																																						
10	Secretaría Distrital de la Mujer Curso de seguridad digital																																						

Sobre el cronograma Jorge Celis menciona que aunque está un poco apretado, la idea es tener la priorización de colegios por programa antes de que salgan a vacaciones, antes de la última sesión del Comité Distrital de Convivencia Escolar de este año. Adicionalmente, hace algunos comentarios y precisiones: respecto al programa Futuro Colombia, enfatiza en la importancia de llegar a los docentes y rectores con el tema de la denuncia; sobre el programa Entornos Protectores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar menciona que hay que esperar si continúa

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

dependiendo de las demandas del Plan Nacional de Desarrollo; y, con relación al programa CIMA, subraya que ha sido muy apreciado por los colegios.

Termina comentando que esta semana la Secretaría Distrital de Salud ganó un premio internacional con Sexperto, mediante el cual se busca brindar información a los jóvenes. Se enfatiza en que Bogotá ha reducido notablemente la tasa de embarazo adolescente, lo que se ha logrado en parte por la estrategia Sexperto.

### Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

- La Personería de Bogotá menciona que han asistido al 100% de los colegios en los que se han reportado quejas sobre hostigamiento escolar. Se aclara que previamente a la reunión que se menciona, se hará una reunión al interior de la entidad porque hay otras dependencias que están trabajando el tema. Además, pide tener en cuenta el tema de "Momo" que está circulando en redes sociales y propone pensar cómo se podría a través de este comité enviar una alerta a los colegios.
- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hace referencia a las tomas en colegios y propone retomar el protocolo existente para que haya claridad sobre qué entidades deben llegar y qué acciones deben o no tomar cada una de ellas.

Jorge Celis aclara que la alteración del buen funcionamiento del colegio es un tema de orden público. Menciona que se ha venido trabajando con Óscar Romero de la Personería de Bogotá en estos temas y que sería importante, que también estuviera presente Juan Carlos Méndez de la Personería de Bogotá. Aclara que se ha intentado realizar una mesa técnica para el abordaje de estos casos antes de escalarlos a otro nivel. Menciona que también es importante la presencia de las Alcaldías locales y alguien en representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La idea es que queden unos lineamientos para los establecimientos educativos y para las entidades. Enfatiza en que esos lineamientos deberían ser liderados por quien tiene responsabilidad del orden público en Bogotá. Asimismo, que continúe la presencia de la Personería de Bogotá para que no haya vulneración de los derechos, como el derecho constitucional a la protesta. Señala que en estos casos siempre llegan los Gestores de Convivencia y el delegado local de la Personería de Bogotá, entidad que siempre les explica a los padres de familia que si algo le ocurre a los niños, niñas y adolescentes mientras se encuentran en alguna manifestación es responsabilidad de ellos.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

- La Personería de Bogotá menciona que una de las tareas del Comité Distrital de Convivencia Escolar es verificar que los establecimientos educativos de Bogotá cuenten con el Comité Escolar de Convivencia. No obstante, únicamente el 70% de los colegios oficiales y el 30% de colegios privados respondió la solicitud de remitir el acta de conformación del comité. Por ello, se hace la solicitud a la Secretaría de Educación del Distrito de hacer llegar las actas de conformación de los comités escolares de convivencia tanto de colegios oficiales como de colegios privados para cruzar la información y tomar medidas con los colegios que no lo hayan hecho pues estarían incumpliendo lo establecido en la Ley 1620 de 2013. Con esto se busca evitar que los casos sean abordados sólo por el coordinador u orientador, en lugar de ser abordada por el Comité Escolar de Convivencia del colegio.

Jorge Celis menciona que se enviará la información a la Personería de Bogotá y aclara que lo que más se busca es que la institucionalidad funcione. Desde la Secretaría de Educación del Distrito se han hecho alcances a la circular 004, mediante la cual se solicitó el envío de las actas de constitución de los Comités Escolares de Convivencia y lo relacionado con la Cátedra de Paz, los Planes de Convivencia y los planes de Gestión del Riesgo. En este sentido, sería muy útil el apoyo de la Personería de Bogotá para que los colegios se tomen este tema en serio, pues muchas veces se toman decisiones sin ser abordadas en dicho comité. Asimismo, se hace un llamado a las entidades que tienen estrategias con los padres de familia para darles a conocer la normatividad y sepan que existe un Comité Escolar de Convivencia en los colegios.

- Luis Javier Hurtado realiza varias preguntas. Con relación a la priorización, cuáles son los criterios y cuándo se realiza el corte para que los colegios sepan en qué están priorizados y bajo qué aspectos. En cuanto a la mesa de conducta suicida realizada en el primer semestre, si se va a volver a convocar dicha mesa. Por otro lado, reflexiona sobre el papel del Comité Escolar de Convivencia, por lo que no basta únicamente con la conformación del mismo; menciona que en la práctica algunos comités se han convertido en un “juzgado”, priorizando la atención de casos y dejando de lado la prevención, promoción y el seguimiento. Finalmente, hace una invitación a que todos entendamos los Protocolos de Atención Integral como parte del Comité Distrital de Convivencia Escolar y no de la Secretaría de Educación ya que en algunas ocasiones hay entidades que dicen que su protocolo es otro y no aplican los protocolos aprobados por este Comité.

Sobre los Comités Escolares de Convivencia Jorge Celis propone hacer una solicitud formal a través de la Mesa Distrital de Orientadores. Con respecto a la priorización explica que hay 2 fuentes de información: por un lado, la información con la que cuenta la Secretaría de Educación

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

del Distrito mediante la Encuesta de Clima Escolar, la información registrada en el Sistema de Alertas y el índice para los temas de calidad; por otro lado, la información que cada una de las entidades ha venido construyendo incluyendo datos cuantitativos y cualitativos. Enfatiza en que los gestores de convivencia son una fuente de información valiosa pues saben lo que pasa en el territorio. Con respecto al tema de conducta suicida, propone institucionalizar esa mesa con el fin de analizar los casos que se están presentando. Asimismo, hace un reconocimiento a la Secretaría Distrital de Salud, que le han dado herramientas a los orientadores de los colegios para el abordaje de estos casos.

- La Secretaría Distrital de Salud hace referencia a varios eventos ocurridos últimamente relacionados con conducta suicida y resalta la importancia de realizar un esfuerzo unificado por las entidades para generar estrategias de prevención. Menciona que desde la Secretaría Distrital de Salud se pretende hacer una mesa de expertos con el fin de dar a conocer lo que se está haciendo en la entidad y las demás entidades. En este sentido, se hace una invitación para participar en esta mesa, que se espera realizar la próxima semana.
- La Fiscalía General de la Nación se refiere al Portafolio y propone que se haga una nota adicional en la introducción o en alguna parte del documento en donde se enfatice en el tema de la prevención pues no podemos alejarnos de esto. En este sentido, debe incluirse las responsabilidades de los docentes, incluyendo la responsabilidad que tienen con los padres de familia. Con respecto a los colegios privados, se enfatiza en que la Ley 1620 de 2013 convoca también a estos colegios para que cumpla con los parámetros establecidos. En este orden de ideas, los colegios privados deben conocer la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario y deben cumplir y aplicar la ley en todos sus componentes, incluyendo promoción y prevención.
- Jorge Celis menciona que los colegios privados se quejan de que no hay un sistema unificado de información de convivencia escolar, sin embargo, Bogotá lo tiene y es el Sistema de Alertas. Aclara que el Sistema de Alertas no es un sistema de alertas tempranas y que está enmarcado en la Ruta de Atención Integral. Hace el compromiso de enviar un oficio al Ministerio de Educación Nacional con el fin de preguntar qué se puede hacer con los colegios privados si se les puede exigir o no el registro en este sistema. Es de tener en cuenta que a pesar del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito con el cual se donó el Sistema de Alertas, no se ha implementado el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar que establece la Ley 1620 de 2013. Con respecto al tema de los Protocolos de Atención Integral se aclara que también se han dado a conocer a los colegios privados. Adicionalmente, menciona que es importante que los medios de comunicación y la sociedad den a conocer los protocolos para que se hagan cumplir. En este sentido,



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

una vez se envíe la información de los comités escolares de convivencia a la Personería de Bogotá es importante que se oficie a los colegios desde esta entidad. Se aclara que hay temas que no hacen parte del Manual de Convivencia del colegio. Por ejemplo, un caso de agresiones entre padres de familia es un tema del Código Nacional de Policía.

- La Fiscalía General de la Nación menciona que en los casos en los que llega una denuncia a la entidad de un colegio privado, la Fiscalía General de la Nación solicita al establecimiento educativo las acciones que se han realizado desde el Comité Escolar de Convivencia y realiza charlas, en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito, sobre los Protocolos de Atención Integral. Sin embargo, luego de eso los colegios dejan de lado estos temas.

Jorge Celis agradece la participación en el Comité y menciona que la próxima sesión está programada para el 22 de noviembre; la fecha de la sesión de diciembre está por definir.

### Compromisos:

- La Secretaría de Educación del Distrito en coordinación con Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría Distrital de Integración Social, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Luis Javier Hurtado, representante de la Mesa Distrital de Orientadores remitirán una comunicación al Comité Nacional de Convivencia Escolar con las reflexiones sobre el proceso de selección de docentes.
- La Secretaría de Educación del Distrito enviará un oficio al Ministerio de Educación Nacional con el fin de indagar sobre el procedimiento con los colegios privados, si se les puede exigir o no el registro en el Sistema de Alertas.
- La Secretaría de Educación del Distrito enviará la información sobre la conformación de los comités escolares de convivencia a la Personería de Bogotá.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

- La Secretaría de Educación del Distrito coordinará con la Policía de Infancia y Adolescencia, la Fiscalía General de la Nación, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Personería de Bogotá, la Secretaría de Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Luis Javier Hurtado, representante de la Mesa Distrital de Orientadores la elaboración de la circular para los establecimientos educativos y para los padres de familia relacionada con las responsabilidades establecidas en el marco del Código Nacional de Policía.

# ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

\_\_\_\_\_  
Jorge Enrique Celis - Secretaría de Educación del Distrito

\_\_\_\_\_  
Viviana M. Ázate – Secretaría Distrital de Integración Social

\_\_\_\_\_  
Myriam Smith Medina – Defensoría del Pueblo

\_\_\_\_\_  
Marcela Gómez - Secretaría Distrital de Integración Social

\_\_\_\_\_  
Luz Mery Garcés– Secretaría Distrital de Salud

\_\_\_\_\_  
Adriana Rodríguez - Secretaría Distrital de Integración Social

\_\_\_\_\_  
Catalina Chaparro - Secretaría Distrital de Salud

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Méndez – Personería de Bogotá

# ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

\_\_\_\_\_  
Yadira Susa - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

\_\_\_\_\_  
Hernán Ortiz – Personería de Bogotá

\_\_\_\_\_  
IT. Rubén Corredor – Grupo de Infancia y Adolescencia – Policía Metropolitana de Bogotá

\_\_\_\_\_  
Tatiana Gómez – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	27/09/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	01/10/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

### Asistentes

1. Jorge Celis Giraldo - Secretaría de Educación del Distrito
2. Sandra M Roa – Secretaría Distrital de Gobierno
3. Miryam Camargo – Secretaría Distrital de Salud
4. Tatiana Gomez - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
5. Yadira Susa - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
6. Gilma Escobar – Secretaría Distrital de Integración Social
7. Juan Carlos Méndez - Personería de Bogotá
8. Carlos Mario Pinilla – Personería de Bogotá
9. IT. Rubén Corredor – Policía Metropolitana de Bogotá, Grupo de Infancia y Adolescencia
10. Sandra Milena Ibáñez - Policía Metropolitana de Bogotá, Grupo de Infancia y Adolescencia
11. Marcela Gómez – Secretaría Distrital de Integración Social
12. Nicolás Sacristán – Secretaría Distrital de Integración Social
13. César Gil - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
14. Luis Javier Hurtado Rodríguez – Mesa Distrital de Orientadores
15. Elizabeth Malaver - Secretaría Distrital de Movilidad
16. Diego Maldonado – Veeduría Distrital
17. Carlos del Toro – Fiscalía General de la Nación
18. Catalina Rivera- Fiscalía General de la Nación
19. Yalira Perea – Fiscalía General de la Nación, Programa Futuro Colombia
20. Rocío Hendez - Secretaría de Educación del Distrito
21. Adriana Ortiz Linares - Secretaría de Educación del Distrito
22. Mónica Mejía – Secretaría de Educación del Distrito

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

23. Luz Fabiola Gómez – Secretaría de Educación del Distrito
24. Andrés Urrea - Secretaría de Educación del Distrito
25. Olga Lucía López - Secretaría de Educación del Distrito
26. Alix Rodríguez - Secretaría de Educación del Distrito
27. Isabel Fernandes - Secretaría de Educación del Distrito
28. Camila Jaramillo Monroy - Secretaría de Educación del Distrito

### Agenda

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación del acta anterior.
- III. Seguimiento al Plan de Acción 2018.

### Desarrollo de la agenda

- I. Verificación del quórum.

Se establece que hay quórum, por lo cual se da inicio a la sesión.

- II. Aprobación del acta anterior.

Jorge Celis menciona que solamente se recibieron comentarios de forma, los cuales se realizaron, por lo que se recolectarán las firmas para la aprobación del acta.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

### III. Seguimiento al Plan de Acción 2018.

Jorge Celis, Subsecretario de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito, introduce la sesión presentando algunas cifras relacionadas con la campaña de la prevención del uso de la pólvora en Bogotá, y enfatiza en la importancia de que la tendencia en esta problemática continúe reduciéndose. En coordinación con la Secretaría Distrital de Salud, a través de la estrategia Sintonizarte, se llegó a 47 establecimientos educativos con la campaña de prevención contra el uso de pólvora abarcando a 19.000 estudiantes y 109 docentes. Asimismo, se distribuyeron impresos a padres de familia durante la jornada de matrículas del Distrito, que a la fecha tiene más de 740.000 niños y niñas matriculados.

Jorge Celis explica que en esta sesión del comité se busca analizar y evaluar qué tanto se cumplió con el plan que se trazó al principio del año. A modo de contexto, inicia presentado una línea de tiempo sobre las acciones del Comité Distrital de Convivencia Escolar de la ciudad de Bogotá. A través de este comité se han diseñado herramientas que van más allá de lo que dice la Ley para la atención de los niños, niñas y adolescentes, gracias al trabajo constante que se ha realizado. Además, desde este comité se han apoyado otras instancias del Distrito cuando lo han requerido.

Menciona la importancia de que el Comité Nacional de Convivencia Escolar profundice en la Ley, pues todavía no se cuenta con el sistema de información unificado de convivencia escolar a pesar de que la Secretaría de Educación del Distrito donó el Sistema de Alertas de Bogotá al Ministerio de Educación Nacional hace más de un año. El problema que esto representa es que no se cuenta con la información sobre la convivencia escolar en Colombia.

De otro lado, indica que el Ministerio de Educación Nacional ha realizado acercamientos con la Secretaría de Educación del Distrito, como Secretaría Técnica del Comité Distrital de Convivencia Escolar para llevar al orden nacional el portafolio y entender cómo ha sido la dinámica con los protocolos de atención integral, el Sistema de Alertas, la Encuesta de Clima Escolar y del Módulo de Ciudadanía, lo que refleja que la ciudad de Bogotá es un referente a nivel nacional, por lo que es importante seguir trabajando desde este comité.

El Subsecretario presenta la línea de tiempo del trabajo del Comité Distrital de Convivencia Escolar:

**En el año 2013** mediante la Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965, se da origen al Sistema Nacional de Convivencia Escolar.



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

**En el año 2014** se elabora la primera versión del directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y se lleva a cabo la armonización del Comité Distrital de Convivencia Escolar con el Comité del Sistema Distrital de Seguridad Escolar (Acuerdo 173 de 2005) por parte del Consejo Distrital de Política Social.

**En el año 2015** se realizan cuatro sesiones del Comité como instancia armonizada.

**En el 2016** se hacen seis sesiones del Comité como instancia armonizada. Se realiza la conceptualización y estructuración del Sistema Distrital de Convivencia Escolar con sus tres componentes: coordinación interinstitucional, herramientas para la convivencia y gestión de la información. Además, se hace la revisión del directorio de protocolos existente por medio de mesas de trabajo interinstitucionales y se inician las Zonas de Orientación Escolar en la localidad de Los Mártires (8 IED).

Respecto a los protocolos, se aprueba la nueva versión del directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y se inicia la construcción del portafolio interinstitucional de promoción y prevención. Se realizó el estudio de perfiles de riesgo de los establecimientos educativos de Bogotá con la Universidad de los Andes, el cual fue un insumo esencial del Índice de Priorización de Entornos Escolares. Además, este estudio permitió priorizar establecimientos educativos de acuerdo con diversas problemáticas. También, se definió el modelo de funcionamiento, financiamiento y gestión del Observatorio de Convivencia Escolar, se definieron sus procesos misionales y se precisaron las líneas temáticas para guiar sus investigaciones e intervenciones, lo cual es un avance importante si se tiene en cuenta que este observatorio se creó en el año 2010 sin recursos. Jorge Celis explica que entre los retos que se tienen está el intercambio de información entre las instituciones que conforman el Observatorio.

**En el año 2017** se realizaron nueve sesiones del Comité y se presentó ante el Consejo Distrital de Política Social para su formalización dejando de ser instancia armonizada por la derogatoria del Acuerdo 173 de 2005. Se hizo la divulgación de protocolos dirigida a la comunidad educativa con una cobertura de 1.295 establecimientos educativos oficiales y privados y a otros actores, con un total de 5.538 asistentes, lo cual es fundamental para contribuir al uso de estas herramientas en los establecimientos educativos.

De igual forma se elaboró y desarrolló el programa de formación en protocolos de atención integral dirigido a las Direcciones Locales de Educación para aunar esfuerzos en los procesos de divulgación. Con respecto a la incorporación del binomio canino en el servicio de vigilancia privada, que abarcó a 86 establecimientos educativos oficiales, la Secretaría de Educación del Distrito asistió a varias audiencias convocadas por la Personería

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

de Bogotá en las que se explicó por qué se tomó esta decisión y se demostró que no se están vulnerando los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este proyecto dio resultados importantes se ha convertido en una herramienta de disuasión muy fuerte y ha aumentado los niveles de percepción de seguridad de los padres de familia.

Por otro lado, se hizo la actualización tecnológica del Sistema de Alertas, el cual alimenta no solo al Comité Distrital de Convivencia Escolar sino a otras entidades como la Fiscalía General de la Nación y la Secretaría Distrital de Integración Social. De igual forma, se realizó una capacitación en el Sistema de Alertas dirigida a 87 establecimientos educativos y se hizo la conexión del Sistema de Alertas con los subsistemas de vigilancia epidemiológica SIVIM y SISVECOS de la Secretaría Distrital de Salud. En este punto se resalta el trabajo articulado entre las dos Secretarías.

De igual forma, se hizo la cesión del Sistema de Alertas al Ministerio de Educación Nacional y la implementación de los programas de prevención del consumo de sustancia psicoactivas, actividades deportivas para fortalecer competencias socioemocionales e intervenciones artístico pedagógicas en 76 establecimientos educativos oficiales. Adicionalmente, se hizo la suscripción de convenio para intercambio de información con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la suscripción de convenio para intercambio de información con la Fiscalía General de la Nación y la articulación de este comité con el Comité Distrital de Estupefacientes a través de un convenio con las secretarías Distritales de Salud, Integración Social y Seguridad, Convivencia y Justicia.

Respecto al Observatorio de Convivencia Escolar se avanzó en su consolidación. En el año 2017 se realizaron 7 sesiones y se elaboraron los documentos de recomendaciones para abordar la educación en ciudadanía y convivencia (UNESCO) y las reflexiones en torno a acuerdos de paz, la construcción de paz y la política educativa en Bogotá. También se diseñaron 3 metodologías para mejorar el clima, la convivencia y los entornos escolares, las que se implementaron en 15 establecimientos educativos de 5 localidades (Kennedy, San Cristóbal, Usme, Bosa y Puente Aranda) con una participación de 4.069 estudiantes.

El Subsecretario ofrece un agradecimiento especial a la Fiscalía General de la Nación, en cabeza de la Doctora Carmen Torres, porque gracias al trabajo con esta entidad fue posible crear los puentes necesarios para la judicialización de los presuntos docentes abusadores de menores de edad. Enfatiza en que esto es un reflejo de que la coordinación interinstitucional funciona.

También explica esta recapitulación es fundamental porque permite comprender la trayectoria del Comité Distrital de Convivencia Escolar desde que se creó y la importancia que tiene esta instancia en cuanto a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá. Indica

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

que los logros en el año 2018, se van a presentar a través de la revisión del Plan de Acción. Explica que el seguimiento se hará sobre las actividades, los indicadores, las metas y los avances. Enfatiza en que esta información debe ser motivo de orgullo para los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar, al igual que una forma de rendición de cuentas para que la sociedad civil perciba que el Estado funciona.

A continuación se presentan los resultados del Plan de Acción 2018 del Comité Distrital de Convivencia Escolar por temáticas.

### 1. Protocolos de atención integral

Actividades	Indicador	Meta	Avance a 10 de diciembre	% Avance
1. Realizar jornadas de divulgación de protocolos a miembros de la comunidad educativa y otros actores integrantes de la Ruta de Atención Integral.	(No. jornadas realizadas / No. jornadas solicitadas)*100	Por demanda	101: 74 jornadas dirigidas a la comunidad educativa y 27 a otros actores.	100%
2. Orientar y acompañar a los colegios en la implementación y adopción de los protocolos de atención integral.	(No. solicitudes atendidas / No. solicitudes realizadas)*100	Por demanda	Producto de las jornadas de divulgación de protocolos se propician acciones para orientar y apoyar la implementación de los protocolos de atención en los colegios (medios telefónico, correo electrónico y comunicaciones oficiales).	100%
3. Revisar y validar versión 2 de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	(Directorio de protocolos de atención actualizado/ Directorio de protocolos revisado)*100	1	Se avanzó en la actualización del directorio de protocolos a su versión 2, que dio como resultado la revisión, ajuste y aprobación de ocho protocolos de atención.	100%
4. Identificar y construir redes de apoyo intersectorial para apoyar los procesos de atención y seguimiento de casos de amenaza y vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que se presentan en localidades que cuentan con ruralidad y de aquellos relacionados con población en situación de discapacidad.	(No. de redes de apoyo construidas / 5 redes identificadas para apoyar procesos de atención)*100	5	1: Solo se logró avanzar en la identificación de redes de apoyo para la Localidad de Sumapaz. Se retomará esta actividad en 2019.	20%
5. Reporte mensual de un responsable de la mesa distrital de orientadores de Bogotá a la Dirección	(Reporte con recomendaciones y observaciones sobre los	1	1: Se recibió de la representante de la Localidad de Tunjuelito a la Mesa Distrital de Orientación Escolar comunicado oficial del	100%

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Participación y Relaciones Interinstitucionales sobre los hallazgos de las mesas locales de orientadores con respecto a los protocolos.	protocolos/ Reporte enviado)*100		23 de julio con las observaciones y recomendaciones de ajuste a los protocolos de atención integral.	
6. Revisar con la Secretaría Distrital de la Mujer los protocolos de atención para que estos permitan identificar con mayor facilidad los casos relacionados violencias de género.	(Mesa de trabajo realizada/ Mesa de trabajo convocada)*100	1	1: Se realizó reunión el 20 de abril con la Secretaría Distrital de la Mujer y el equipo de equidad de género y diversidad sexual de la SED. Se identificaron propuestas de mejora del protocolo. Estos cambios hacen parte de los ajustes que se consideran en la versión 2.	100%

Jorge Celis aclara que en el tema rural quedamos con una deuda, por lo que es necesario retomar este tema en el 2019, lo cual es una responsabilidad de todos los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

### Divulgación de protocolos

Se realizaron 101 espacios de divulgación, en 18 localidades, con 5.874 asistentes, entre miembros de la comunidad educativa y otros actores. Participaron 662 establecimientos educativos oficiales y privados. En promedio se obtuvo una calificación de 4,7. Asimismo, menciona que se involucró a 27 actores externos y enfatiza en la importancia de incluirlos porque este tema es de la sociedad civil y no únicamente de las comunidades educativas.

A continuación se presentan tablas con número de establecimientos educativos por localidad y por miembro de la comunidad educativa capacitado:

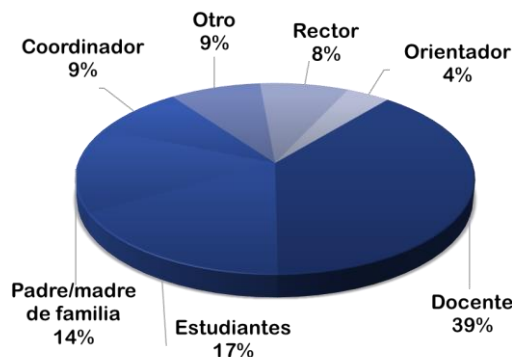
## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

### No. de establecimientos educativos capacitados en protocolos por localidad

Localidad	Número de colegios
Suba	223
Usme	70
Usaquén	69
San Cristóbal	66
Ciudad Bolívar	47
Fontibón	46
Engativá	34
Bosa	32
Barrios Unidos	16
Teusaquillo	15
Tunjuelito	12
Chapinero	9
Kennedy	9
Rafael Uribe Uribe	5
Santa Fe	5
Puente Aranda	2
Antonio Nariño	1
Sumapaz	1

### Distribución porcentual del tipo de actor de la comunidad educativa capacitado en protocolos



### No. de personas capacitadas en protocolos según miembro de la comunidad educativa

Miembro de la comunidad educativa	Número de Asistentes
Docente	1.550
Estudiantes	680
Padre/madre de familia	578
Coordinador	350
Otro	345
Rector	337
Orientador	165
<b>Total</b>	<b>4.005</b>

Se resalta que la mayoría de colegios fueron de la localidad de Suba y que se ha trabajado tanto con colegios públicos como privados. Se menciona que en colegios privados también se han realizado capacitaciones sobre el uso del Sistema de Alertas con el fin de que estos colegios conozcan las herramientas con las que cuentan para los temas de convivencia escolar. Asimismo, se resalta que este año se llegó a más docentes y a estudiantes y se enfatiza en la importancia del trabajo con los personeros estudiantiles.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

En cuanto a los otros actores se logró una asistencia de 1.869 personas, la cual se presenta con mayor detalle a continuación:

Entidad	Otros actores	Número de asistentes
Convenio de Asociación ICBF - SED – Cajas de Compensación Familiar Compensar y Colsubsidio	Agentes educativos, psicólogos, pedagogos, auxiliares operativos y administrativos, auxiliares de nutrición y salud.	920
ICBF	Nutricionistas, psicólogos, trabajadores sociales, auxiliares operativos y administrativos, defensores de familia, pedagogos. Equipos de operadores de la estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores.	109
IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Coordinadores de Tiempo Escolar Complementario.	57
Policía Nacional - Localidad de San Cristóbal; Alcaldía Local de San Cristóbal	Integrantes Policía Nacional: Patrulleros de vigilancia, Intendentes, Comandantes. Integrantes Alcaldía Local: gestores.	227
Mesa Local de Estupefacientes de Los Mártires	Referentes de entidades del nivel local: Policía de Infancia y Adolescencia, IDIPRON, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social.	14
Secretaría Distrital de Salud	Profesionales del espacio educativo de las subredes de salud.	160
Compañías de seguridad y vigilancia de los colegios oficiales en la localidad de Los Mártires	Coordinadores, supervisores y guardas de seguridad.	170
Alcaldía local de Ciudad Bolívar y Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Gestores de convivencia.	29
Secretaría de Educación del Distrito – Oficina de Servicio al Ciudadano	Agentes, auxiliares administrativos y técnicos operativos	137
Secretaría Distrital de Gobierno	Fundaciones y organizaciones de bienestar y protección a la niñez	37
Secretaría de Educación del Distrito – Dirección de Cobertura	Equipo de profesionales de valoraciones pedagógicas – Universidad Nacional	9

Jorge Celis subraya la necesidad de que todas las personas que tengan contacto con los niños y niñas conozcan los protocolos de atención integral, por ejemplo, la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Distrito debido a que ellos están a cargo de la estrategia de búsqueda activa, mediante la cual se ubica a los niños que están por fuera del sistema educativo. Gracias a ese programa se han reincorporado más de 10.000 estudiantes al sistema educativo. Por último, destaca el trabajo liderado por Mónica Mejía de la Secretaría de Educación del Distrito, lo que se evidencia en la alta calificación que siempre obtienen en la evaluación de las jornadas de divulgación de los protocolos de atención.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

### 2. Convivencia Escolar

Actividades	Indicador	Meta	Avance a diciembre	% Avance a diciembre
1. Acompañar a los colegios en el fortalecimiento de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la entrega de herramientas para la formulación de los planes de convivencia, Ruta de Atención Integral, la implementación de la Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana y el fortalecimiento de la alianza familia - escuela.	(No. de colegios acompañados / 120 colegios)*100	120	120: Se logró el acompañamiento a los colegios para la construcción y consolidación de sus respectivos planes institucionales de convivencia escolar.	100%
2. Realizar jornadas para orientar a colegios en el fortalecimiento de los planes de convivencia escolar (colegios que han participado en procesos de las vigencias 2016 y 2017)	(No. jornadas realizadas / No. jornadas programadas)*100	4	Además de las 4 jornadas programadas, se realizaron 5 más, por dinámicas propias de coordinación con las Direcciones Locales de Educación.	100%
3. Establecer un proceso de capacitación y certificación virtual en temas de convivencia escolar para miembros de la comunidad educativa y otros actores que se vinculan a la Ruta de Atención Integral: funcionamiento de los comités escolares de convivencia, protocolos de atención, Sistema de Alertas, y realizar las documentaciones correspondientes.	(1 Curso de capacitación y certificación disponible/ 1 Curso de capacitación y certificación diseñado)*100	1	En coordinación con el equipo de Espacio Maestro de la SED se definieron y revisaron los contenidos del proceso de formación. El curso virtual está habilitado en la plataforma Espacio Maestro. En el segundo semestre se inscribieron 31 docentes.	100%
4. Diseñar e implementar una estrategia de divulgación del proceso de capacitación y certificación virtual en temas de convivencia escolar.	(1 Estrategia de divulgación implementada/ 1 estrategia de divulgación diseñada)*100	1	Se realizará en la vigencia 2019.	0%

El Subsecretario menciona la importancia que tienen las publicaciones que se han hecho sobre la formulación de los planes de convivencia, la Ruta de Atención Integral, la implementación de la Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana y el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, en tanto son herramientas fundamentales para los colegios. Estas publicaciones se encuentran en la página web de la Secretaría de Educación. Menciona que la idea es que el próximo año se llegue a los 102 colegios que faltan. Además, que los temas de convivencia escolar deben ser del establecimiento educativo y no únicamente de los orientadores.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Se aclara que el curso virtual puede ser realizado por cualquier docente del Distrito, por lo que es fundamental el apoyo de las mesas distritales en la divulgación del mismo. Asimismo, junto con la Personería de Bogotá, para el próximo año se debe continuar planeando la entrega de un certificado al final del curso como forma de reconocimiento a las personas que lo tomen.

En cuanto al trabajo que se ha adelantado con la Personería de Bogotá, con relación a las actas de conformación de los comités escolares de convivencia, se menciona que se tiene un balance de 118 actas de colegios oficiales y 399 de colegios privados, para un total de 517 colegios. Además, se aclara que la idea es que para el año 2019 se soliciten también las actas de reunión de dichos comités, pues hacen parte de la garantía de los derechos de los niños y niñas.

### 3. Sistema de Alertas

Actividad	Indicador	Meta	Avance	% avance
1. Elaboración del reporte trimestral del Sistema de Alertas.	Número de boletines del Sistema de Alertas elaborados	4	4	100%
2. Revisar con la Secretaría de la Mujer el Sistema de Alertas para que permita identificar con mayor facilidad los casos relacionados violencias de género.	Mesa de trabajo para revisar el Sistema de Alertas con la SM y la Dirección de Inclusión de la SED.	1	1	100%
3. Capacitar en el uso del Sistema de Alertas a los encargados en los colegios.	Número de colegios oficiales capacitados	363	363	100%
	Número de colegios privados capacitados	100	287	287%

En cuanto a los reportes trimestrales del Sistema de Alertas, estos se están distribuyendo a las Direcciones Locales de Educación y a otros actores, debido a que es importante que la sociedad civil conozca que existe información sobre la convivencia escolar. Se menciona que a nivel nacional no se cuenta con un reporte con este tipo de información. Se resalta el trabajo que ha venido realizando el equipo del Sistema de Alertas, liderado por Luz Fabiola Gómez. Además, la articulación en línea con sistemas de información de entidades como la Secretaría Distrital de Salud y la Fiscalía General de la Nación, que refleja el hecho de que se ha logrado estabilizar este sistema. En este sentido, se espera avanzar con la articulación con otras entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

También se resalta que se tienen todos los boletines trimestrales del Sistema de Alertas para los años 2017 y 2018. A continuación se presentan las cifras comparativas 2017 a 2018 del cuarto boletín del 2018, así como el gráfico que permite ver la evolución en el reporte entre los años 2014 a 2018:



# ACTA DE REUNIÓN

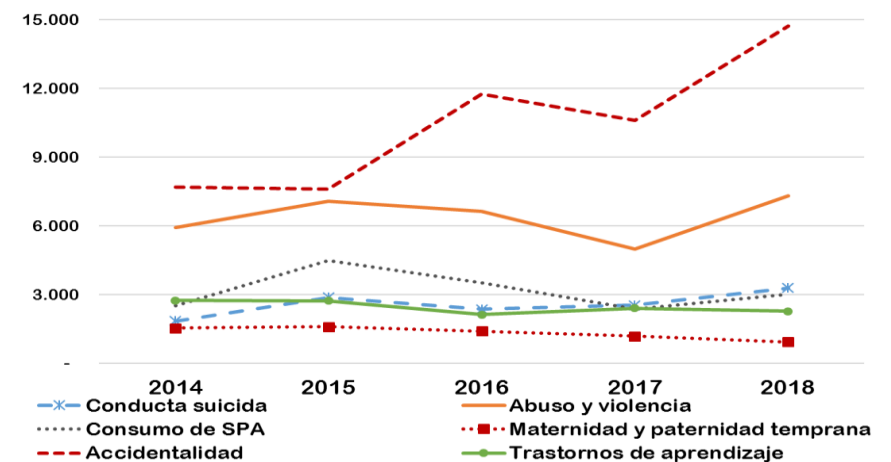
<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

## Resumen del IV reporte del Sistema de Alertas años 2017 vs 2018

Módulo	2017	2018	% variación	No. de casos por cada 10.000 estudiantes
Conducta suicida	2.540	3.294	29,69%	42,23
Abuso y violencia	4.977	7.298	46,63%	93,56
Consumo de SPA	2.370	3.013	27,13%	38,63
Maternidad y paternidad temprana	1.189	929	-21,87%	22,95*
Accidentalidad	10.598	14.732	39,01%	188,86
Trastornos de aprendizaje	2.398	2.275	-5,13%	29,16

\* El índice de maternidad se calculó sólo para estudiantes mujeres.

## Evolución del reporte en el Sistema de Alertas 2014 a 2018



Jorge Celis aclara que la lectura de las gráficas no debe ser que se están incrementando las situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino que estas cifras reflejan el trabajo que se ha venido realizando con los colegios motivando sobre la importancia de activar los protocolos de la ruta de atención integral y de realizar el reporte en el sistema. Esto se ha realizado a través de las jornadas de capacitación y de la articulación con otros sistemas de información, que han mostrado a los establecimientos educativos que con el reporte en el Sistema de Alertas se activan acciones en otras entidades.

Se destaca la reducción de reportes en el módulo de maternidad y paternidad temprana y se resalta el hecho de que en este módulo se registran casos reales. Además, hace un reconocimiento al trabajo que ha venido realizando el Distrito pues la maternidad y paternidad temprana se ha convertido en una preocupación de todos.

# ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Históricamente los módulos con el mayor número de reportes han sido accidentalidad y abuso y violencia.

## Articulación con sistemas de información

- Secretaría Distrital de Salud: El Sistema de Alertas está remitiendo casos desde los siguientes módulos:

Módulo del Sistema de Alertas	Secretaría Distrital de Salud
Abuso y violencia	SIVIM: subsistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual.
Conducta suicida:	SISVECOS: subsistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida.
Consumo de sustancias psicoactivas	VESPA: subsistema de vigilancia epidemiológica del consumo abusivo de sustancias psicoactivas (SPA). Se direcciona a: ❖ SOJU: consumos iniciales. ❖ Servicios de acogida: casos de adicción. ❖ Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.

El principal problema que se tiene en esta articulación se debe a la calidad de la información registrada en el Sistema de Alertas, para lo cual las Secretarías de Salud y de Educación coordinaron jornadas de capacitación dirigidas a los encargados del registro en el sistema en los colegios.

- Fiscalía General de la Nacional: la articulación se realiza para los casos de violencia sexual, intrafamiliar, contra la mujer o de género; embarazo adolescente; agresión o acoso escolar y del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

## 4. Observatorio de Convivencia Escolar

Actividad	Indicador	Meta	Avance	% avance
1. Implementación de las intervenciones para el mejoramiento del clima y la convivencia escolar probadas en el año 2017. (En esta vigencia no se logró incluir información de otras entidades en el boletín)	No. establecimientos educativos intervenidos	10	Se aplazó para el año 2019*.	0%
2. Articular acciones para la evaluación de las intervenciones realizadas por diferentes entidades para el mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares en el marco de la implementación del Portafolio interinstitucional para la convivencia escolar.	Elaborar un tablero de indicadores	1	Se cuenta con un documento con el tablero de indicadores elaborado por el Banco Mundial.	100%

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

3. Documento con el análisis del avance del clima escolar en Bogotá, a partir de los datos de la Encuesta de Clima Escolar del año 2017	Un documento	1	1	100%
4. Elaboración del reporte trimestral del Observatorio de Convivencia Escolar, enriqueciendo la versión 2017 con información de las demás entidades del OCE. ( En esta vigencia no se logró incluir información de otras entidades en el boletín.)	No. de reportes	4	4	100%
5. Realizar el ejercicio de priorización de los colegios tanto oficiales como privados en los que se implementarán los programas del Portafolio para la convivencia escolar.	No. de programas con ejercicio de priorización	5	18	360%
6. Realizar el ejercicio de priorización de los colegios oficiales a los que se realizará acompañamiento para la entrega de herramientas para la formulación de los planes de convivencia, Ruta de Atención Integral, la implementación de la cátedra de paz y el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.	No. de colegios priorizados	120	120	100%

Sobre las intervenciones para mejorar los entornos escolares, el clima escolar y la convivencia escolar Jorge Celis menciona que cualquier entidad las puede usar y adaptar. En cada una es posible revisar los objetivos, el paso a paso y cómo se evalúa.

### 5. Portafolio de promoción y prevención

Actividad	Indicador	Meta	Avance	% avance
1. Elaborar un documento que presente la fundamentación conceptual, el marco normativo y los avances en términos de la consolidación del portafolio de prevención y promoción asociado a la ruta de atención integral del Sistema de Distrital de Convivencia.	Documento de portafolio elaborado	1	1	100%
2. Incluir en el portafolio la nueva oferta de programas institucionales de prevención y promoción asociado a la ruta de atención integral del Sistema Distrital de Convivencia Escolar.	Número de nuevos programas o proyectos incluidos en el portafolio	5	12	240%
3. Acompañar la implementación de los programas previstos en el portafolio de prevención y promoción en los colegios oficiales y privados, de acuerdo con la priorización definida.	Número de reuniones de acompañamiento y seguimiento realizadas con las entidades que hacen parte del portafolio	No se definió una meta específica para esta actividad.	38 reuniones de articulación y 48 de seguimiento	-

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

4. Afianzar la articulación para la inclusión del programa Parques para todos entre las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte y Educación.	Inclusión del programa Parques para todos en el portafolio	1	1	100%
---	--	---	---	------

Se destaca el hecho de que ya se tenga el documento conceptual del portafolio y se menciona que el reto ahora es actualizar y difundirlo. Actualmente tiene 18 programas ofrecidos por 15 entidades. Jorge Celis menciona que el próximo año debe quedar el número de colegios al que se va a llegar con el portafolio, por lo que es una métrica que se debe implementar. Por otro lado, menciona la importancia de incluir el tema de inhalantes -sustancia psicoactiva- en el portafolio.

Se presentan los programas ofrecidos en los años 2017 y 2018: En el año 2017, 318 colegios oficiales (88%) recibieron al menos un programa del portafolio, mientras en el año 2018 fueron 308 (85%).

2017		
	Entidades	Programas
1	Fiscalía General de la Nación	Programa de prevención del Delito Futuro Colombia
2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Construyendo juntos entornos protectores
3	Personería de Bogotá	Cima ¿Hasta dónde quieres llegar?
4	Policía Nacional	Abre tus ojos
5	Secretaría Distrital de Integración Social	Entornos protectores y territorios seguros
6	Secretaría Distrital de Salud	Sintonizarte

2018			
	Entidades		Programas
1	Ministerio de Educación Nacional	1	GEN ciudadano
2	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2	En TIC confío
3	Secretaría Distrital de Gobierno	3	Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos
4	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	4	Código Nacional de Policía y Convivencia
5	Secretaría Distrital de Movilidad	5	Los niños primero

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

		6	Línea pedagógica de seguridad vial
6	Secretaría Distrital de la Mujer	7	Línea púrpura
		8	Prevención de violencia desde el uso de herramientas TIC
7	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	9	Parques para todos
8	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	10	Programa piloto de justicia restaurativa
		11	Prevención Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)
9	Orquesta Filarmónica de Bogotá	12	Jornadas pedagógicas de conciertos

Jorge Celis hace la invitación a que se unan más entidades para así llegar a más colegios. Se presentan los programas por entidades y colegios.

Entidad	Programas 2017	Colegios oficiales	Colegios en Administración	Colegios privados	Total
Fiscalía General de la Nación	Futuro Colombia	43	2	5	50
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Construyendo juntos entornos protectores	78		33	111
Personería de Bogotá	CIMA ¿Hasta dónde quieres llegar?	65		40	105
Secretaría Distrital de Integración Social	M1. Escuela formación	37			37
	M2. Situada	20		2	22
Secretaría Distrital de Salud	Sintonizarte	91	3	5	99

Entidad	Programas 2018	Colegios oficiales	Colegios privados	Total
Secretaría Distrital de la Mujer	Línea púrpura	45	29	74
	Prevención de violencia desde el uso de herramientas Tics	15	8	23
Ministerio de Educación Nacional	Sociedad pilo	1	1	2
IDIPRON	Programa piloto de justicia restaurativa	2		2
	Prevención ESCNNA	1		1
Secretaría Distrital de Movilidad	Línea pedagógica en seguridad vial	3	18	21
	Niños primero	4	8	12
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Parques para todos	4	6	10

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Secretaría Distrital de Gobierno	Programa Distrital en derechos humanos para la paz y la reconciliación	7		7
Orquesta Filarmónica de Bogotá	Conciertos pedagógicos	11	9	20
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Código Nacional de Policía y Convivencia	51	50	101
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	EnTic Confío	26	4	30

Jorge Celis explica que se están haciendo las priorizaciones de la vigencia 2019.

Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

- La Secretaría Distrital de Integración Social hace un reconocimiento al equipo de la Secretaría de Educación del Distrito. Asimismo, menciona la importancia de unificar lenguajes, teniendo en cuenta que hay varias mesas en la ciudad de Bogotá que trabaja los mismos temas. Hace la invitación de actualizar el portafolio y revisar cuáles situaciones debemos incluir como picos de alerta. Menciona que ahora el reto es pensar cómo interpretamos las cifras del Sistema de Alertas.
- La Fiscalía General de la Nación enfatiza en la importancia de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Aclara que se cuenta con fiscales especializados para conductas priorizadas, entre ellas las relacionadas con consumo y distribución de sustancias psicoactivas y delitos informáticos en colegios públicos y privados de Bogotá. Con relación a la divulgación es importante incluir puntos específicos de la Ley 1098 de 2006 en articulación con el Código Nacional de Policía y Convivencia y la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario. Agradece por las buenas noticias relacionadas con los logros del plan de acción y por el trabajo que se ha realizado desde la Secretaría de Educación del Distrito, al igual que enfatiza en la importancia que tienen los protocolos de atención integral y el Sistema de Alertas. Por otro lado, menciona la preocupación que existe con relación al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y los delitos que están cometiendo los adolescentes, ya que desde la entidad también se debe hacer un trabajo importante en la prevención. Con relación a la falta de claridad sobre los inhalantes, menciona que con la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito se han establecido unos protocolos sobre los estupefacientes, en donde unas sustancias se establecen de uso prohibido, entre ellas los ácidos. De acuerdo con esta entidad, se realizó una investigación en un colegio de Bogotá en donde se estaba distribuyendo esta sustancia. Finalmente, se quiere dar un mensaje a la comunidad educativa: no deben tener temor de denunciar situaciones anómalas en los colegios.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

De otro lado, se menciona que desde el programa de prevención del delito se corrobora el apoyo permanente. La funcionaria solicita el documento de la Universidad de los Andes para incorporarlo en los análisis que se hace desde la entidad y enfatiza en que la Fiscalía General de la Nación estará presta a investigar conductas delictivas y a prevenirlas. Igualmente, menciona que se espera que se incluya más personal al programa Futuro Colombia.

En cuanto a llevar el colegio a casa, menciona la importancia de comprender qué está pasando en casa y por qué los padres de familia no asisten a las reuniones en el colegio, para así dar fuerza a la alianza familia – escuela. Explica el ejemplo de una madre de familia que no asiste a las reuniones en casa porque tiene dos niñas en situación de discapacidad.

- La Personería de Bogotá hace referencia al caso de un psicólogo en un colegio denunciado por el presunto abuso a menores de edad. Por ello enfatiza en la importancia de aportar en la selección de los maestros y psicólogos, pues muchas veces se seleccionan personas que perjudican el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Menciona también que dentro de las tareas que se han asumido como prioridad está que los comités escolares de convivencia funcionen y tengan una verdadera importancia en el trabajo de los colegios.

El funcionario felicita a los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar y a la Secretaría de Educación del Distrito, que ha liderado este proceso, en tanto el comité se ha convertido en una referencia a nivel nacional. Hace una invitación a seguir trabajando y a pensar cómo se puede llevar a los colegios a que den la trascendencia necesaria a la conformación de dichos comités. Enfatiza en que es en el colegio en donde los problemas recaen, por lo que la invitación es pensar como en el año 2019 se puede concientizar sobre la labor que debe desarrollar el comité, en lugar de llegar a acciones disciplinarias desde las entidades.

- La Policía de Infancia y Adolescencia menciona que desde la entidad se seguirán apoyando todas las acciones que sean lideradas desde este comité y se plantea que para el año 2019 es necesario enfocarse en la prevención y no esperar a que sucedan casos en los colegios para activar los protocolos.
- El representante de la Mesa Distrital de Orientadores destaca el trabajo que se ha hecho a través del Comité Distrital de Convivencia Escolar. Comenta que los orientadores del Distrito han entrado en diálogo con orientadores de otras regiones con el fin de discutir las herramientas con las que cuenta Bogotá. Asimismo, destaca la utilidad del Sistema de Alertas, lo que se refleja en el aumento del reporte este año. Hace un reconocimiento al acompañamiento en el uso del Sistema de Alertas que se ha hecho en los establecimientos educativos.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

- Además, muestra su preocupación respecto a las actas de constitución de los comités escolares de convivencia, pues se tienen cifras muy bajas. Se propone hacer un ejercicio de visibilización de las experiencias de los colegios donde dicho comité funciona para así estimular a otros colegios. Con respecto al curso de formación, es uno de los logros de este año y enfatiza en la importancia de la divulgación del mismo en la comunidad educativa. Propone para futuro la obligatoriedad de que los comités escolares de convivencia pasen por ese proceso de formación.
- La Secretaría Distrital de Salud hace un reconocimiento a la Secretaría de Educación del Distrito por el trabajo que se viene realizando desde años anteriores, lo que se refleja en la línea de tiempo presentada y en el fortalecimiento de todos los procesos. No obstante, menciona que entre los retos que se tienen para el 2019 se incluya la alianza familia – escuela. Comenta que este año tuvieron una experiencia con la estrategia “agenda viajera”, dirigida a estudiantes desde preescolar hasta segundo de primaria, con el fin de fortalecer los temas que se han trabajado en el colegio. Se entregaron más de 10.000 cartillas a los padres de familia y la idea era que las retornaran a la escuela; sin embargo, sólo retornaron 800, lo cual refleja el reto que existe con los padres de familia. En cuanto a las priorizaciones, menciona la importancia de no saturar a los colegios. De igual forma, propone trabajar de la mano de los rectores para mostrar el trabajo intersectorial y no trabajos aislados. Finalmente, menciona que este año trabajaron el tema de vacaciones saludables con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el cual espera se fortalezca para el año 2019 con la Secretaría de Educación del Distrito.
  - Jorge Celis agradece el reconocimiento que se hace a la Secretaría de Educación del Distrito y al equipo de trabajo. Menciona que los temas de convivencia escolar no son siempre comprendidos por la sociedad civil, y muchas veces las personas no entienden que la educación trabaja de la mano con otros sectores, desconociendo la misionalidad de las otras entidades. También hace un reconocimiento a Alix Rodríguez de la Secretaría de Educación del Distrito, quien fue la promotora del portafolio y ha liderado el tema de entornos escolares. En cuanto a la articulación con otras instancias, esto debe convertirse en una meta del próximo año. Con relación a los protocolos de atención, el portafolio y el tablero de indicadores, la divulgación y apropiación se ha focalizado en los miembros del comité escolar de convivencia, lo cual se debe mantener en el tiempo. Sin embargo, se debe generar una meta específica para que los funcionarios de las entidades que hacen parte de este comité reciban también esta formación. Con referencia a los indicadores, estos deben usarse en las instancias de participación para tomar decisiones. En este sentido, se debe hacer un esfuerzo para que se utilice la información que se produce en el comité. Se aclara que esa información se debe contextualizar en el territorio



## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

porque cada localidad tiene dinámicas particulares y hay instancias distintas para cada una de las localidades. Se hace un reconocimiento por el trabajo de promoción y prevención que ha realizado la Fiscalía General de la Nación, desde el programa Futuro Colombia.

De otro lado, propone que se definan metas específicas de formación de docentes de colegios públicos y privados. Señala la importancia que tuvo una charla que se realizó en coordinación con la Doctora Carmen Torres con rectores de Bogotá pues, a raíz de esta, muchos denunciaron casos que tenían en los colegios y posteriormente se lograron capturas. Por ello, se enfatiza en la importancia en que la Fiscalía General de la Nación hable de la denuncia en los colegios de Bogotá, incluyendo los instrumentos con los que cuentan como la denuncia de manera anónima y por correo electrónico. En este orden de ideas, hace una invitación a la Fiscalía para pensar en una meta para el próximo año.

En cuanto al tema de prevención del consumo de inhalantes, Jorge Celis menciona que debe incluirse en el portafolio. Propone que en el trabajo que realiza la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia sobre el Código Nacional de Policía, junto con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, se incluyan estos temas, para así enfocarnos en mitigar esta problemática.

Propone evaluar la posibilidad de contar con un representante de los coordinadores y un representante de los rectores de Bogotá en el Comité Distrital de Convivencia Escolar, al igual que pensar en espacios de trabajo y metas específicas con los rectores para el próximo año. Entre rectores y directivos docentes en Bogotá hay 385 personas y alrededor de 1.300 coordinadores, por lo que sería importante pensar cómo trabajar con estos actores.

Asimismo, menciona que se enviará el informe de la Encuesta de Clima Escolar y del Módulo de Ciudadanía y el estudio de perfiles de riesgo de 2016 a todos los miembros de este comité porque es fundamental visualizar esta información. Agrega que el tema de alianza familia – escuela es preocupante porque es difícil lograr la participación de las familias, especialmente cuando los estudiantes están en la etapa de la adolescencia. Se propone hacer una mesa para reconocer qué acciones de pueden generar para fortalecer la alianza con las familias, hacer una prueba piloto los primeros tres meses del año y luego poner una meta relacionada.

Con relación a las situaciones de abuso de los niños, niñas y adolescentes, es lamentable que la decisión de la vinculación de un docente a la Secretaría de Educación dependa de la Comisión Nacional del Servicio Civil y que no se realicen exámenes para verificar si la persona representa un riesgo para los niños, niñas y adolescentes. Jorge Celis enfatiza en que la convivencia escolar es un tema vital y ya se recolectó la información sobre la conformación de los comités escolares de convivencia, por lo que ahora se debe hacer una reunión con la Personería de Bogotá para tomar decisiones en el marco reglamentario. Menciona que es fundamental lograr que dichos comités funcionen.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Con referencia a lo mencionado por el representante de la Mesa Distrital de Orientadores, Jorge Celis enfatiza en que la responsabilidad de Bogotá con el país es inmensa, por lo que este comité debe ser referente a nivel nacional. Frente a los temas de convivencia escolar, el trabajo no debe ser únicamente con los orientadores, sino con toda la comunidad educativa.

Con respecto a las vacaciones saludables, Jorge Celis comenta que también debería convertirse en una meta para el próximo año porque los estudiantes tienen 12 semanas de vacaciones al año, y puede ser un periodo riesgoso (especialmente diciembre) pues muchos niños y niñas dependen en gran medida de la alimentación escolar.

- La Fiscalía General de la Nación menciona que se han planteado temas interesantes en el marco de la prevención. Ya se realizó una primera jornada dirigida a rectores, directores locales de educación, coordinadores y orientadores frente a los temas de delitos sexuales, denuncias, rutas de atención, entre otros, y ya hay 20 sesiones planteadas para el próximo año, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario. Asimismo, pide un espacio para hacer una presentación de los cambios que se han hecho en el programa Futuro Colombia. Con relación a las capacitaciones, estas se han realizado cuando han sido solicitadas, lo cual ha sido en mayor medida por los colegios privados. Estas capacitaciones se han dirigido a los rectores y directores, incluyendo el esquema del proceso penal hasta llegar al tema de la comisión de un delito por la omisión de denunciar. Se aclara que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos, pero también obligaciones, por lo que es importante que los padres de familia sean conscientes de esto.
- Jorge Celis propone realizar una reunión entre la Fiscalía General de la Nación y la Secretaría de Educación del Distrito para revisar el tema de los inhalantes. Indica que este tema se está articulando con los protocolos de atención y el Sistema de Alertas, y propone que en la mesa participen Mónica Mejía, Luz Fabiola Gómez y Alix Rodríguez de la Secretaría de Educación del Distrito. Se plantea la importancia de que otras instancias se integren en este proceso.
- La Secretaría Distrital de Integración Social hace la sugerencia de presentar en esta mesa los avances de las metas de desarrollo de la RIA, ya que sería importante compartir este ejercicio interinstitucional.
- Carlos Del Toro de la Fiscalía General de la Nación hace una presentación del programa Futuro Colombia. Se explica que el programa pasó al despacho del Doctor Mario Gómez, Fiscal destacado para la investigación y judicialización de los casos de violencias contra niños, niñas y adolescentes, lo que llevó a que se generaran cambios al interior del programa. Comenta que dentro de los planes que se tienen para trabajar

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

durante el 2019 se incluye la capacitación que se realizará a orientadores y rectores de los establecimientos educativos. Ya se realizó la primera sesión, a la cual asistieron 260 personas. En esta capacitación dos fiscales profundizaron el tema de las rutas, la responsabilidad de los colegios y las distintas formas de acceder a la justicia.

La meta para el 2019 es realizar 20 sesiones, cada una con 50 participantes, para abarcar 1.000 personas, 500 colegios (2 cupos por colegio). Teniendo en cuenta que durante años anteriores se ha trabajado con los docentes y los estudiantes, el próximo año se quiere trabajar con orientadores y rectores. Esto debido a que, en los casos de violencia sexual, estos actores son quienes usualmente están más cerca de los estudiantes y es fundamental que cuenten con las herramientas necesarias para abordar dichos casos. Aclara que la idea es realizar este trabajo de la mano de este comité.

El funcionario menciona que en diálogo con Marcela Gutiérrez, Directora del Observatorio de Criminología de la Universidad Externado, se vio la posibilidad de abrir las puertas de la Cárcel Modelo para hacer un acercamiento a abusadores sexuales y poder así comprender la problemática del abuso y qué razones los llevaron a cometer estos delitos. Esto con el fin de obtener herramientas para las estrategias que se le dan a los colegios para la prevención. Por lo general se dan estrategias de autocuidado, pero el objetivo de acercarse a los agresores es identificar en qué escenarios se propicia la agresión.

Este proyecto en principio se pensó para Bogotá. Sin embargo, se va a realizar un pilotaje en la ciudad y si es exitoso se ampliará a todo el país. Por ello es fundamental detallar bien el proceso para que en caso de tener resultados positivos se amplíe a otros departamentos del país. Menciona que a través de esto se busca dejar capacidad instalada para que una vez se construyan estos módulos, la Secretaría de Educación del Distrito pueda hacer de forma autónoma estas capacitaciones.

La idea con las capacitaciones es que los rectores y orientadores entiendan las diferencias que existen en los delitos sexuales y entiendan la responsabilidad legal que tienen como colegios y que están obligados a tener un rol de garantes de la seguridad de los niños, niñas y adolescentes. De igual forma, explica que los colegios pueden denunciar como persona jurídica y no natural, con el fin de eliminar los miedos que tienen los docentes y rectores de denunciar. Además, en estas capacitaciones se incluirán estrategias de prevención para crear entornos en donde sea difícil que ocurran estas problemáticas.

Enfatiza en la importancia de revisar cómo son los programas de sexualidad dentro de los colegios, porque esto es un factor clave para darle herramientas de protección para los niños, niñas y adolescentes. Estos programas deben ser completos, sin dar información con sesgos

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

religiosos a los estudiantes. Muchas veces los niños, niñas y adolescentes no son conscientes que están siendo víctimas de abuso, como el caso de 20 niñas que fueron abusadas por un profesor de teatro durante 10 años y no eran conscientes de ello.

Menciona que cada taller tendrá una duración de 8 horas y la idea es organizarlos de acuerdo con las localidades y que se realice en un colegio que quede central en la localidad. Finalmente, se destaca que este tipo de capacitaciones en cabeza de los colegios pueden ser muy potentes, por lo que en caso de ser efectivas se podría pensar qué otro tipo de delitos se debería incluir en este trabajo.

- La Secretaría Distrital de Integración Social menciona que es sorprendente ver que existen docentes que no conocen los protocolos de atención. Menciona la importancia de incluir el tema de violencia intrafamiliar -que debe ser parte de la priorización- y de que se active la ruta de atención, pues esto garantiza el restablecimiento de los derechos del niño, niña o adolescente. Con relación a la denuncia, la funcionaria menciona que se debe revisar el lenguaje pues muchas veces al hablar de “denunciar” las personas entran en pánico. Se propone activar la ruta desde el colegio y que las autoridades puedan tramitar la denuncia y la noticia criminal. Se plantea dar algún reconocimiento a los colegios que activen rutas para motivar la denuncia.
- Jorge Celis aclara que en los colegios distritales no hay personería jurídica, por lo que la información que se envía a la Fiscalía General de la Nación va con el NIT de la Secretaría de Educación del Distrito. En Bogotá el rector es el ordenador de gasto, por lo que tiene consideraciones distintas a un docente. Es fundamental tener claro esto y las funciones de los rectores, coordinadores, orientadores y docentes para llegar a los colegios con información asertiva.  
Por otro lado, los colegios privados tienen licencia de funcionamiento por lo que estos sí tienen personería jurídica. Es aquí donde hay un reto, pues la Secretaría de Educación del Distrito no tiene control sobre estos docentes, ni acceso o potestad para controlar los contratos que firma un colegio privado con docentes. En este sentido, la Secretaría de Educación del Distrito no tiene competencia para desvincular docentes en colegios privados. Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental pensar en cómo se puede ayudar a las familias de los colegios privados a través del programa Futuro Colombia, ya que da la impresión de que estos padres de familia están en desventaja.
- La Fiscalía General de la Nación menciona que muchas veces no se tiene claridad en los colegios sobre quién debe denunciar. Se aclara que es el primer respondiente, la primera persona que tuvo conocimiento de la situación quien debe denunciar, no necesariamente el rector.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

- Jorge Celis aclara que el problema con los colegios oficiales es que el rector es quien responde por el talento humano que está en su colegio. En este sentido, el rector tiene que haber activado la ruta por temas disciplinarios. Aclara que desde la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito se analiza si el rector era conocedor o no del caso.
- La Fiscalía General de la Nación menciona que en las campañas se incluye un elemento importante: la pedagogía sobre el lenguaje. Esto debido a que muchas veces se presenta la revictimización de los estudiantes. De igual forma, menciona que se dará un manual a los fiscales para que conozcan los procedimientos dentro de los establecimientos educativos.
- La Personería de Bogotá pregunta si ya se realizan esas capacitaciones y menciona que quisieran participar dicho proceso. A lo que la Fiscalía General de la Nación explica que se viene realizando tiempo atrás y que la Personería de Bogotá puede participar. Igualmente, explica que es fundamental que se abra este espacio y se involucren también otras entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el sector salud, pues desde estas entidades se puede activar la ruta de restablecimiento de derechos. En este sentido, se debe articular el trabajo para que haya claridad sobre las responsabilidades a nivel disciplinario y penal y sobre cuáles son las diferentes rutas de acceso.
- El representante de la mesa distrital de orientadores menciona que el sector salud ha acompañado a los orientadores en las capacitaciones y propone la sensibilización, seguida de la corresponsabilidad y finalmente la obligatoriedad en la participación de estos espacios. Asimismo, que la información que se lleve al colegio sea dirigida al comité escolar de convivencia, esto con el fin de visibilizarlo y darle protagonismo. Menciona que el miedo a la denuncia no es gratuito, por ello, debemos hacer el tránsito del miedo y generar espacios de apoyo y protección, en el plano personal, institucional e interinstitucional.  
Hace una precisión con relación a los docentes y situaciones de abuso. Los docentes de planta pasan por un proceso de selección en el que se lleva a cabo una prueba de psicología por parte de la Comisión Nacional de Servicio Civil. Sin embargo, las evaluaciones de desempeño anual se basan únicamente en el cumplimiento de las funciones y no se enfocan en la salud mental de los docentes. Además, aclara que los docentes de manera provisional no pasan por ese proceso.
- La Fiscalía General de la Nación menciona la siguiente metáfora: al miedo hay que ponerle la víctima al frente para que se asuste y pida ayuda y no sigamos con este miedo.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

- La Defensoría del Pueblo menciona que el tema de la denuncia es complejo, por lo que es importante sensibilizar a los docentes de denunciar de forma anónima. En este sentido, se debe divulgar esta información pues muchas personas no saben que la denuncia se puede hacer de esta manera.
- La Secretaría Distrital de Salud enfatiza en que se debe fortalecer la prevención y promoción, en el marco del proyecto de educación sexual para la construcción de ciudadanía, dado que persisten los embarazos en menores de 14 años. Además, que se debe trabajar con los directivos de los colegios para ofrecer capacitaciones en estos temas, con un lenguaje adecuado, a los niños y niñas de preescolar y primaria, para prevenir las situaciones de abuso sexual.
- El Representante de la mesa Distrital de Orientadores menciona la importancia de que el representante de los padres de familia asista a este comité, pues es fundamental pensar en cómo llegarles a estos actores.
- Jorge Celis menciona la importancia de dejar una meta para las direcciones locales de educación con respecto a los comités escolares de convivencia para mejorar los procesos de articulación y armonización de acciones.

La sesión se da por terminada a las 12:45 p.m. Jorge Celis agradece por la participación en este comité durante este año, trabajo en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá.

### Compromisos

- La Secretaría de Educación del Distrito, junto con la Personería de Bogotá, se comprometen a continuar trabajando para lograr la entrega de un certificado al final del curso virtual dirigido a docentes del Distrito como una forma de reconocimiento.
- Con respecto al portafolio, el próximo año debe quedar el número de colegios al que se va a llegar, y se debe implementar una métrica para esto. Además, se debe pensar en incluir el tema de prevención de consumo de inhalantes -sustancia psicoactiva- en el portafolio.
- En cuanto a la articulación con otras instancias, esto debe convertirse en una meta del 2019.

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

- Con relación a los protocolos de atención, el portafolio y el tablero de indicadores, la divulgación y apropiación, se deben generar unas metas específicas para que los funcionarios de las entidades que hacen parte de este comité reciban esta formación.
- Es fundamental que la Fiscalía General de la Nación hable de la denuncia en los colegios de Bogotá, incluyendo los instrumentos con los que cuentan como la denuncia de manera anónima y por correo electrónico. En este orden de ideas, queda el compromiso de pensar en una meta para el próximo año.
- Queda el compromiso de evaluar la posibilidad de contar con un representante de los coordinadores y un representante de los rectores de Bogotá en el Comité Distrital de Convivencia Escolar, al igual que pensar en espacios de trabajo y metas específicas con los rectores para el próximo año.
- Con respecto a las vacaciones saludables, evaluar cómo puede convertirse en una meta para el 2019.
- Con relación a los protocolos de atención, el tema rural quedó con una deuda, por lo que este se debe retomar en el 2019, lo cual es una responsabilidad de todos los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar.
- En cuanto al trabajo que se ha adelantado con la Personería de Bogotá sobre las actas de conformación de los comités escolares de convivencia, para el año 2019 se deben solicitar también las actas de reunión de dichos comités, pues hacen parte de la garantía de los

\_\_\_\_\_  
Jorge Enrique Celis - Secretaría de Educación del Distrito

\_\_\_\_\_  
Gilma Escobar – Secretaría Distrital de Integración Social

# ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

\_\_\_\_\_  
Sandra Rojas – Secretaría Distrital de Gobierno

\_\_\_\_\_  
Marcela Gómez - Secretaría Distrital de Integración Social

\_\_\_\_\_  
Miryam Camargo – Secretaría Distrital de Salud

\_\_\_\_\_  
Nicolás Sacristán - Secretaría Distrital de Integración Social

\_\_\_\_\_  
Carlos Mario Pinilla – Personería de Bogotá

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Méndez – Personería de Bogotá

\_\_\_\_\_  
Yadira Susa - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

\_\_\_\_\_  
IT. Rubén Corredor – Grupo de Infancia y Adolescencia – Policía Metropolitana de Bogotá





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ACTA DE REUNIÓN

<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	18/12/2018	<b>Inicio</b>	8:30am	<b>Fin</b>	12:30 am	<b>Lugar</b>	Hotel Capital
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
<b>Asistentes</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento					<b>Asistentes Externos</b>	Se incluyen en el cuerpo del documento		
<b>Fecha de Elaboración</b>	20/12/2018	<b>Elaborado por</b>	Camila Jaramillo Monroy				<b>Próxima Reunión</b>		

Sandra Milena Ibáñez - Grupo de Infancia y Adolescencia – Policía Metropolitana de Bogotá

Tatiana Gómez – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte